

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 19 de septiembre de 2015.

No. 75

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 964/2015 II D.P., mediante el cual se convoca a los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a un Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el cual se llevará a cabo a partir del día lunes 21 de septiembre del año 2015, a las doce horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 5102

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 072 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chih., por el cual se autoriza el estudio de planeación urbana denominado "Modificación Menor Bodega Grupo Mathasa", en un predio ubicado en la calle Mitla 4902, de la colonia Abraham González de esta Ciudad, con superficie de 915.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H-35 a Microindustria de Bajo Impacto.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/053/2015, relativa a la contratación del servicio de internet para la Universidad Tecnológica de Chihuahua, solicitada por el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

Pág. 5105

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional Licitación N° UACJ-LIE-09-2015-002, relativa a la adquisición de uniformes para el personal administrativo femenino.

Pág. 5106

-0-

CONVOCATORIA Nacional Licitación N° UACJ-LIE-09-2015-003, relativa a la adjudicación de contrato de seguros.

Pág. 5107

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° MC-BODEGA-AFECT-170060-053-15, relativa a Bodegas de Afectación Ampliación Vialidad Jorge Castillo Cabrera.

Pág. 5108

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5109 a la Pág. 5155

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

DECRETO:

**DECRETO N°.
964/2015 II D.P.**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a un Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el cual se llevará a cabo a partir del día lunes 21 de septiembre del año 2015, a las doce horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se tratarán los asuntos que a continuación se detallan:

Comisión de Justicia

1. Dictamen con carácter de Decreto, por medio del cual se reforman diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles del Estado; desahogando la Iniciativa presentada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria.
2. Dictamen con carácter de Decreto, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código de Procedimientos Familiares del Estado; resolviendo así la Iniciativa presentada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria.

**Comisión de Programación, Presupuesto y
Hacienda Pública**

3. Dictamen con carácter de Decreto, por medio del cual se expide la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Chihuahua; resolviendo la Iniciativa enviada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. César Duarte Jáquez.
4. Dictamen con carácter de Decreto, mediante el cual se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Coronado, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, en diversos rubros; resolviendo la Iniciativa enviada por el H. Ayuntamiento del citado Municipio.
5. Dictamen con carácter de Decreto, mediante el cual se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Aquiles Serdán, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, en diversos rubros; resolviendo la Iniciativa enviada por el H. Ayuntamiento del citado Municipio.
6. Dictamen con carácter de Decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Coyame del Sotol, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, en diversos

rubros; desahogando con ello la Iniciativa enviada por el H. Ayuntamiento del citado Municipio.

Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

7. Dictamen con carácter de Decreto, mediante el cual se crea una Sección Municipal en el Ejido de Corarayvo, en el Municipio de Guazapares, Chih.; desahogando la Iniciativa enviada por el H. Ayuntamiento del citado Municipio.
8. Dictamen con carácter de Decreto, mediante el cual se aprueba la ampliación del Fundo Legal de la Cabecera Municipal de Saucillo, Chih.; resolviendo con ello la Iniciativa remitida por el H. Ayuntamiento del citado Municipio.

Comisión de Seguridad Pública

9. Dictamen con carácter de Decreto, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 99 bis de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en materia de “foto infracciones”; desahogando la Iniciativa presentada por el Diputado Rodrigo De la Rosa Ramírez (PRI), adhiriéndose los Diputados Enrique Licón Chávez (PVEM), Gustavo Martínez Aguirre (PNA) y Luis Javier Mendoza Valdez (PRD).

Comisión de Fiscalización

10. Dictámenes relativos a las Cuentas Públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013, de los siguientes Municipios:
 - I. Dr. Belisario Domínguez
 - II. Chínipas
 - III. Coronado
 - IV. Cusihuirachi
 - V. Galeana
 - VI. Gómez Farías
 - VII. Gran Morelos
 - VIII. Julimes
 - IX. Matamoros
 - X. Nonoava
 - XI. Riva Palacio
 - XII. Valle de Zaragoza
11. Dictámenes relativos a las acciones de fiscalización, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013, de:
 - I. DIF Ahumada
 - II. DIF Aldama
 - III. DIF Allende
 - IV. DIF Aquiles Serdán
 - V. DIF Ascensión
 - VI. DIF Bachíniva
 - VII. DIF Balleza
 - VIII. DIF Batopilas

- IX. DIF Bocoyna
- X. DIF Buenaventura
- XI. DIF Camargo
- XII. DIF Carichí
- XIII. DIF Casas Grandes
- XIV. DIF Chínipas
- XV. DIF Coronado
- XVI. DIF Coyame del Sotol
- XVII. DIF Cuauhtémoc
- XVIII. DIF Delicias
- XIX. DIF Dr. Belisario Domínguez
- XX. DIF Galeana
- XXI. DIF Gómez Farías
- XXII. DIF Gran Morelos
- XXIII. DIF Guadalupe
- XXIV. DIF Guachochi
- XXV. DIF Guazapares
- XXVI. DIF Guerrero
- XXVII. DIF Hidalgo del Parral
- XXVIII. DIF Huejotitán
- XXIX. DIF Juárez

Junta de Coordinación Parlamentaria

12. Dictamen con carácter de Decreto, por medio del cual, en virtud de la aceptación al cargo como Diputada Federal del H. Congreso de la Unión, por parte de la C. María Ávila Serna (PVEM), se tiene por renunciado al cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 190 de la Constitución Política del Estado; lo anterior, a efecto de que la Diputada Suplente, asuma el carácter de Propietaria hasta el término del ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE DIP. FERNANDO REYES RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ELVIRA GONZÁLEZ ANCHONDO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/053/2015
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/053/2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA 200 MBPS, POR UN PERIODO DE 36 MESES

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 19 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 2015.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO A MÁS TARDAR 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO O 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO SI LO HUBIERA SOLICITADO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AV. MONTES AMERICANOS NO. 9501, SECTOR 35, CHIHUAHUA, CHIH.
2. EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 50%, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LAS BASES, EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES.

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
 - LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal para la adjudicación del siguiente Contrato: **Adquisición de uniformes para el personal administrativo femenino**, que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Venta de Bases	Costo de las Bases
UACJ-LIE-09-2015-002	Adquisición de uniformes para el personal administrativo femenino	Días hábiles del lunes 21 al miércoles 30 de septiembre de 2015	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B).- Venta de bases licitatorias:

Las Bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el **Departamento de Licitaciones**, ubicado en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días hábiles del lunes 21 al miércoles 30 de septiembre de 2015. Los interesados deberán efectuar el pago NO reembolsable para las Bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de **\$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos para la venta de Bases y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos proveedores que hayan pagado y adquirido las Bases licitatorias del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las Bases licitatorias previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

La UACJ **NO** otorgará anticipo.

D).- Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el día miércoles 30 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

E).- Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la Sala de Juntas "RIWI", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el día lunes 05 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.

F).- Acto de notificación de fallo:

El Acto de Notificación de Fallo será el día jueves 08 de octubre de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G).- Lugar de entrega:

La entrega de los uniformes será en las Instalaciones de la Bodega Central de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicada en la Calle General Monterde No. 520 y Av. De la Raza, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

H).- Capacidad Financiera

Copia simple con sello y/o sello digital de recibido por la autoridad fiscal de la declaración de impuestos del ejercicio fiscal 2014 y pagos provisionales de enero a julio 2015 (**personas físicas y morales**). Estados financieros del ejercicio fiscal 2014, firmados por el Representante Legal del participante y Contador Público Externo con Cedula Profesional (**personas físicas y morales**).

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2015

Mtra. Rita Ileana Olivas Lara

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego en su **Reglamento Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios**, convoca a las **personas morales** (compañías de seguros) que tengan interés en participar en las Licitación Pública Estatal para la adjudicación del siguiente Contrato: **Contratación de Seguros**, que se realizarán con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua,.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Venta de Bases	Costo de las Bases
UACJ-LIE-09-2015-003	Contratación de Seguros	Días hábiles del lunes 21 al miércoles 30 de septiembre de 2015	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B).- Venta de bases licitatorias:

Las Bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el **Departamento de Licitaciones**, ubicado en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días hábiles del lunes 21 al miércoles 30 de septiembre de 2015. Los interesados deberán efectuar el pago **NO** reembolsable para las Bases de los concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**" por un monto de **\$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos para la venta de Bases y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos proveedores que hayan pagado y adquirido las Bases licitatorias del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las Bases licitatorias previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

La UACJ **NO** otorgará anticipo.

D).- Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el día miércoles 30 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

E).- Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la Sala de Juntas "RIWI", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el día lunes 05 de octubre de 2015 a las 12:00 horas.

F).- Acto de notificación de fallo:

El Acto de Notificación de Fallo será el día jueves 08 de octubre de 2015 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G).- Vigencia del Contrato:

La vigencia del Contrato será del día 1 de enero del 2016 a las 12:00 horas, hasta el 1 de enero de 2017 a las 12:00 horas.

H).- Capacidad Financiera

Copia simple con sello y/o sello digital de recibido por la autoridad fiscal de la declaración de impuestos del ejercicio fiscal 2014 y pagos provisionales de enero a julio 2015 (**Persona Moral**).

Estados financieros del ejercicio fiscal 2014, firmados por el Representante Legal del participante y Contador Público Externo con Cedula Profesional (**Persona Moral**).

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2015

Mtra. Rita Ileana Olivas Lara

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-BODEGA-AFECT-170060-033-15	Bodegas de Afectación Ampliación Vialidad Jorge Castillo Cabrera.	Esta obra consiste en: 400.46m2 de Construcción con zapatas corridas, zapatas aisladas, 976.16m2 de muro de block 248.58m lineales de columna de 40x 25, instalacion electrica, instalacion hidrosanitaria, herreria y canceleria, 3903.11kgs de acero en estructura metalica, jardineria.	24 de Septiembre de 2015	29 de Septiembre de 2015 a las 10:00 Hrs.	24 de Septiembre de 2015 a las 12:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	5 de Octubre de 2015	190 días naturales	\$ 1,200,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 24 de Septiembre de 2015 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2015, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **130 EDIFICACIÓN**.
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Propositiones y Fallo:

- I.- La presentación y Apertura de las Propositiones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.
- III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 19 de Septiembre de 2015

El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Víctor Hugo Delgado López

Presidente Municipal
Lic. Heliodoro Juárez González

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**EDICTO DE NOTIFICACION****C. CESAR GASPAR CASTAÑEDA CANDELARIA:**

En el Juzgado Tercero DE lo Civil del Distrito Judicial Bravos con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua dentro del expediente número 1167/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de Usted, con fecha veinticinco de mayo del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"- - Dada cuenta de escrito recibido en este Juzgado el día veintiuno de mayo del año en curso, suscrito por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada, es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil trece, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.- -

----- NOTIFIQUESE: -----
 - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el LIC. ANGEL OSOLLO DE LA TORRE, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.-

- - Fórtese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -

- - Se tiene al compareciente en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental que exhibe, por encontrarse la misma ajustada a derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señala en su ocurso de cuenta, al C. CESAR GASPAR CASTAÑEDA CANDELARIA, con domicilio ubicado en la Calle Urano número 10225 del Fraccionamiento Vergel Satélite I condominio habitacional, interior número 3 del edificio 13 de esta ciudad. - - - - -

- - Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente al demandado, en el domicilio que indica el promovente en el escrito de cuenta, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá de contestar la demanda y oponer sus excepciones, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le hará por medio de cédula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 5111-2 Colonia Segunda Burócrata de esta ciudad y por autorizados para tales efectos a los CC. LICENCIADOS ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, MARIA ESTELA ARROYO ACOSTA, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ROBERTO LOPEZ GARZA, CESAR AUGUSTO MEDINA SANCHEZ, NANCY PAOLA AGUILAR VERA, MIRIAM ANEL ORNELAS CHAVIRA, E.D. SILVIA NOELIA PEREZ GALLARDO ALVARADO. - - - - -

----- NOTIFIQUESE -----

- - Así, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE. RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 10 DE AGOSTO DEL 2015
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



EDICTO DE NOTIFICACION**C. EDITH GARCIA GARCIA.-**

En el expediente número 121/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ apoderado de APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EDITH GARCIA GARCIA, entre otras constancias obran los siguientes:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Por presentado el escrito de LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, por su propio derecho, personalidad que acredita con la documental pública que exhibe, misma que se le reconoce desde este momento y con la cual actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de EDITH GARCIA GARCIA, con domicilio en la calle REGION DE SAVONA NUMERO 1083 FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL JARDINES DE SANTA CLARA NUMERO 2 DE ESTA CIUDAD. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la cédula hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento quedando copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere; apercibidos que de no contestar la demanda en el término que se les concede para tal efecto, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en su escrito de cuenta para las cuales se ordenará su admisión y desahogo, si se encontraren ajustadas a derecho. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos a los C. LICs. ALEJANDRO RAMON LAZCANO GARZA, FERMIN OSVALDO FRIAS LIRA, IVONNE PALACIOS FLORES, ALEJANDRO ZINSER SIERRA Y NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA, y como domicilio para tales efectos el ubicado en la Avenida INSURGENTES NUMERO 4180 FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES de esta ciudad.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres de agosto del año dos mil quince, presentado por el LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el

desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las dependencias JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y TELÉFONOS DE MEXICO, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento EDITH GARCÍA GARCÍA, la radicación del expediente 121/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, le demandan en la vía ESPECIAL HIPOTECARIO: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de cinco días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE AGOSTO DEL 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDITH GARCIA GARCIA

3180-71-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

A: INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A DE C.V.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1228/14 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GENOVEVA FONTES ENRIQUEZ, EN CONTRA DE INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A. DE C.V., Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por presentada la c. GENOVEVA FONTES ENRIQUEZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL en contra de la moral denominada INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A. DE C.V., con domicilio desconocido, a decir de la parte actora, por lo que una vez que acredite que el desconocimiento es general y no particular se acordará lo conducente, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así como del ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, D. BRAVOS DE ESTA CIUDAD, con domicilio en la Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos, en los edificios administrativos del Gobierno del Estado en esta ciudad. Reclamando las prestaciones a que se refieren en su curso de cuenta. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, deberá hacerse saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. A sus autos el escrito presentado por la C. GENOVEVA FONTES ENRIQUEZ, recibido en este Tribunal el catorce del presente mes y año; visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la parte demandada INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A. DE C.V., es general y no sólo particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local que se edite en esta ciudad, y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiese hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerse saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2015

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES



INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A. DE C.V.

-0-

3178-71-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 810/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARTIN SIMENTAL MEDINA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Con el escrito y documentos que se acompaña recibidos en éste Juzgado el día diez de agosto del año en curso, a las trece horas con cincuenta minutos, de MARTIN SIMENTAL MEDINA; como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un lote de terreno rústico de labor de riego, ubicado en Rancho Alta Vista, Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 00-62-34.60 (sesenta y dos áreas treinta y cuatro punto sesenta centiáreas) con las siguiente medidas y colindancias:- DEL PUNTO 1 al 2, mide 69.00 metros y colinda con Camino Real; DEL PUNTO 2 al 3, mide 98.00 metros y colinda con Manuel Simental Salcido; DEL PUNTO 3 al 4, mide 18.00 metros y colinda con Ruperto Leos Simental; DEL PUNTO 4 al 5, mide 155.90 metros y colinda con Martha Bañuelas Portillo y DEL PUNTO 5 al 1 DE PARTIDA, mide 28.40 metros y colinda con Terreno Municipal. Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Uno de circulación Estatal, así como en los Tableros de éste Juzgado y en la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en este Municipio; se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario, por lo que se le previene para que proporcione los domicilios de los mismos a fin de realizar las notificaciones respectivas. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado Calle Centenario número 812-A de la Colonia Centro de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos a MAYRA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE, así como en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados JESUS ALONSO y/o ADOLFO y/o MARIA DEL SOL de apellidos NÚÑEZ LIMAS, Profesionistas con números de cédulas profesionales 4871012, 2745263 y 5420860 las cuales obran debidamente registradas ante éste Tribunal.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ., con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EN CASO DE OPOSICION LO HAGAN VALER ANTE ESTE TRIBUNAL.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2015.



EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

MARTIN SIMENTAL MEDINA

-0-

3181-71-73-75

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.
PRESENTE.-

En el expediente número 593/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por HORACIO BARBOSA GARCÍA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

-- Agréguese a los autos el escrito presentado el veintiséis de los corrientes, por HORACIO BARBOSA GARCÍA, y como lo solicita téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto que antecede y promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA para efecto de acreditar posesión de un bien inmueble ubicado en calle Pipila número 2747 colonia Vicente Guerrero en esta ciudad, con las medidas, rumbos y colindancias que menciona el promovente en su escrito inicial.

-- En consecuencia y como lo solicita Recíbese la Información Testimonial a cargo de un grupo de dos personas, misma que tendrá verificativo, tan pronto y como sean presentados los testigos, en un horario de nueve a once horas, en días hábiles, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

-- Así mismo se señala como fecha para que tenga verificativo la INSPECCIÓN JUDICIAL en el bien inmueble señalado sobre los puntos que solicita en su escrito inicial de demanda, señalándose para tales efectos las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. -----

-- Se tiene a la promovente ofreciendo las diversas pruebas que menciona en el escrito inicial, de las que se proveerá sobre su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Y se le previene al promovente, para que proporcione el domicilio de los colindantes VÍCTOR CARMONA GONZÁLEZ, BERTHA CARMONA GONZÁLEZ, LETICIA CAMPOS SALCIDO, OSVALDO ESPARZA CHÁVEZ e IDELFONSO RODRÍGUEZ ZAVALA, para efecto de hacerles saber la tramitación de las presente diligencias de Jurisdicción Voluntaria. Cítese al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda. -----

-- Publíquese por medio de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la capital del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándose que HORACIO BARBOSA GARCÍA, promueve DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA para efecto de acreditar posesión de un bien inmueble ubicado en CALLE PÍPILA NUMERO 2747 COLONIA VICENTE GUERRERO EN ESTA CIUDAD, el cual se identifica como lote número 5 manzana número 8, con una superficie de 226.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: DEL PUNTO NUMERO 1 AL 2, RUMBO SE 70°44'00", MIDE 8.70 METROS Y COLINDA CON CALLE DIVISIÓN DEL NORTE; DEL PUNTO 2 AL 3, RUMBO SW 23°39'00", MIDE 32.90 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 2 DE LOS SEÑORES VÍCTOR CARMONA GONZÁLEZ Y BERTHA CARMONA GONZÁLEZ; LOTE NUMERO 3 DE LA SEÑORA LETICIA CAMPOS SALCIDO Y LOTE NUMERO 4 DEL SEÑOR OSVALDO ESPARZA CHÁVEZ; DEL PUNTO NUMERO 3 AL 4, RUMBO NW 70°44'00", MIDE 6.18 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 6 DEL SEÑOR IDELFONSO RODRÍGUEZ ZAVALA; DEL PUNTO NUMERO 4 AL 1 DE PARTIDA, RUMBO NE 19°16'00", MIDE 32.82 METROS Y COLINDA CON CALLE PÍPILA. -----

-- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle NUEVA ZELANDA número 6955 fraccionamiento OASIS en esta ciudad. Respecto a la autorización del profesionista que solicita, con todas las facultades que dispone el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, dígamele que una vez que la promovente exhiba copia certificada de la cedula profesional del licenciado que pretende autorizar, se acordará lo conducente. -----

NOTIFIQUESE: -----

-- Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

RUBRICAS Y FIRMAS -----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

HORACIO BARBOSA GARCÍA

-0-

3183-71-73-75

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AGUSTÍN RODRÍGUEZ MIRANDA Y JUANA FRESCAS AGUIRRE
Presente.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número 023/2014, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Téngase por recibido el día diecinueve de agosto del año dos mil quince, escrito signado por el ciudadano Jorge Alfredo Pretalia Novoa, visto lo que solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del paradero de los particulares afectados, Agustín Rodríguez Miranda y Juana Fresca Aguirre, mediante la información testimonial desahogada el día diecinueve de agosto del año dos mil quince, así como los oficios remitidos por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, la Subdirección de Catastro Municipal, la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Electricidad; se ordena notificar el presente procedimiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este Municipio, a los ciudadanos Agustín Rodríguez Miranda y Juana Fresca Aguirre, haciendo de su conocimiento que en el local que ocupa esta Contraloría Jurídica están a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, y cuenta con el plazo de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos dicha notificación, para alegar lo que a su derecho corresponda y oponerse por escrito a las pretensiones del Promovente, de lograr la rescisión del Título Municipal inscrito en el Libro de Títulos Municipales en la foja 6974, y en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de inscripción 6793, folio 114, libro 1325, de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos, expedido a nombre del ciudadano Agustín Rodríguez Miranda, así como la consecuente reversión al patrimonial del Municipio de Chihuahua del lote de terreno ubicando en la calle Privada de Libertadores, número 18, de la colonia Francisco Villa, de esta ciudad de Chihuahua; debiendo señalar igualmente domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoye su oposición, apercibida que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones se realizarán por medio listas, aún las de carácter personal y se declarará su rebeldía en los términos de ley. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 408 fracción II del Código Fiscal del Estado, así como el artículo 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. -----

NOTIFIQUESE -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES, CONTRALORA JURÍDICA.- QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR.- Conste.- -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DE 2015

LIC. M. I. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES

CONTRALORA JURÍDICA MUNICIPAL

AGUSTIN RODRIGUEZ MIRANDA

-0-

3187-71-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1130/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (AHORA CSCK 12 MEXICO I, S. DE R.L. DE C.V.) EN CONTRA DE CATALINA ALVARADO PRIETO Y VICTOR JAIME GOMEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ, recibido el día dieciocho de agosto del año en curso. Como lo solicita, de nueva cuenta se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble dado en garantía, consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LOS ESCUDOS NUMERO 17981, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL I ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 98 a folio 100 del libro 3639 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$271,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO AL CODEMANDADO VICTOR JAIME GÓMEZ POR MEDIO DE CÉDULA que se fije en el tablero de avisos del Tribunal. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 83. CONSTE. ---
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

CATALINA ALVARADO PRIETO

3197-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DENIS ARISBETH LÓPEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número **685/2013**, relativo al **JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **PATRICIA LÓPEZ VALENZUELA** en contra de **DENIS ARISBETH LÓPEZ**, se dictó una resolución que en lo conducente dice lo siguiente: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-----

--- **VISTOS** para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número **685/2013**, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **PATRICIA LÓPEZ VALENZUELA**, en contra de **DENIS ARISBETH LÓPEZ**, y.... Por lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- **RESUELVE:** ... **PRIMERO.**- Ha procedido la vía de Controversias del Orden Familiar.-----

--- **SEGUNDO.**- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que la demandada **DENIS ARISBETH LÓPEZ**, se constituyó en rebeldía; en consecuencia:-----

--- **TERCERO.**- Se decreta a favor de **PATRICIA LÓPEZ VALENZUELA**, la titularidad definitiva de la guarda y custodia del menor **BRAYAN DAVID LÓPEZ**.---

--- **CUARTO.**- Notifíquese los puntos conducentes de la presente resolución por medio de **EDICTOS**, mismos que se publicarán dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este juzgado.-----

--- **QUINTO.**- No procede condenar al pago en costas...**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

--- Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista la **LICENCIADA KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ**, en los términos indicados por el artículo 267 fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ

DENIS ARISBETH LOPEZ

3276-73-75

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1053/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA ISABEL CALLEROS AGUILERA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco del año dos mil quince, suscrito por el **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ** con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado de la parte actora: Visto lo solicitado, y por ser el momento procesal oportuno se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$326,250.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$217,500.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **728, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto de la Casa habitación número 72 (setenta y dos), ubicada en la Avenida Valle de Juárez número 360 (trescientos sesenta) del Condominio las Villas en esta ciudad, que obra inscrito bajo el NÚMERO 20 (veinte) a FOLIOS 22 (veintidós) del LIBRO 3174 (tres mil ciento setenta y cuatro) de la SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **726 y 727** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - Así lo acordó y firma la C. **LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.** "(RUBRICAS) - - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

MARIA ISABEL CALLEROS AGUILERA

-0-

3269-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 654/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE SALVADOR ALFONSO RODRÍGUEZ GARCÍA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado **CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, el día veinticinco de Agosto del año en curso, a las once horas con cuarenta y dos minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en **CALLE VALLE DE LAS TORRES NUMERO 8709, LOTE 4 MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL BRAVO IV ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0100 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 123 FOLIO 123 DEL LIBRO 2801 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, FRENTE MIDE 5.6000 METROS CON CALLE VALE DE LAS TORRES.- DEL 2 AL 3, DERECHO MIDE 21.4300 METROS CON LOTE 5.- DEL 3 AL 4, FONDO MIDE 5.6000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- DEL 4 AL 1, IZQUIERDO MIDE 21.4300 METROS CON LOTE 3.-** Sirviendo como postura legal la cantidad de **\$314,333.33 (TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de **\$471,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** "(rubricas)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI

Secretario de Acuerdos provisional Juzgado Cuarta del Distrito Bravos

SALVADOR ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA

-0-

3270-73-75

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2055/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS RÍOS ECK, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día veintiocho de Agosto del año en curso, a las trece horas con tres minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE SAN JOSÉ NUMERO 8622-9, LOTE 9 MANZANA 83, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE SANTA MÓNICA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 130.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 91 FOLIO 92 DEL LIBRO 4933 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7.0000 METROS CALLE SAN JOSÉ.- DEL 2 AL 3, MIDE 18.5700 METROS CON LOTE 10.- DEL 3 AL 4, MIDE 7.0000 METROS CON LOTE 18 DE LA MANZANA 5.- DEL 4 AL 1, MIDE 18.5700 METROS CON LOTE 8.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JOSE LUIS RIOS ECK

3272-73-75

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 489/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO Y/O PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y/O CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, REPRESENTANTES DE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE OSCAR JULIO VARELA MARTÍNEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día siete de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado **OSCAR REYES SARELLANO**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, para el desahogo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en **LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADO EN CALLE MATAMOROS, NÚMERO 505 COLONIA CENTRO, CIUDAD NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 96, A FOLIOS 98, DEL LIBRO 644 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen **dos veces consecutivas de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado así como en un Diario de edición y circulación local y otro tanto que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal; y por último a fin de dar mayor certeza jurídica al citado remate, se ordena publicar un tanto más del presente edicto en el Tablero de avisos del Juzgado en Turno de la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para lo cual, **gírese atento exhorto** al Juez de Primera Instancia en Turno del Distrito Judicial Galeana, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de merito.-----

Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,260,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS)** moneda nacional, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos y como postura legal, la cantidad de **\$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS)** moneda nacional, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

Por último, notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita.-----

----- NOTIFÍQUESE:-----

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE.**-----

Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco.- Juez. Licenciado Miguel Ángel López Ortega. Secretario. Rúbricas.-----

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el cuerpo de este edicto.----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; 26 DE AGOSTO DE 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.

OSCAR JULIO VARELA MARTINEZ

-0-

3268-73-75

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 364/2012 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, contra NORMA OLIVIA CHÁVEZ PORTILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado el veinticuatro del actual por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la CALLE MINA CABADEÑA, NÚMERO 2045 DEL FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III DEL MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 33 A FOLIO 34 DEL LIBRO 4380 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$237,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$158,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

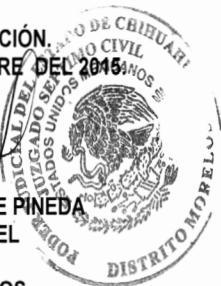
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS



NORMA OLIVIA CHAVEZ PORTILLO

-0-

3267-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 832/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, REPRESENTANTE LEGAL DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE IDALIA PÉREZ CRUZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de agosto del año en curso, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para el desahogo de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en Calle Paseos del Azteca, número 9011 colonia Paseos del Camino Real I Primera Etapa, de esta Ciudad; mismo que obra inscrito bajo el número 77, a folios 77, del libro 4382, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$353,627.27 (Trescientos cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos veintisiete centavos) moneda nacional, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de \$235,751.51 (Doscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos, cincuenta y un centavos) moneda nacional, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por medio de cédula dada la rebeldía en que se constituyó, toda vez que se dejó de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con los artículos 119 inciso c) y 497 del ordenamiento legal en cita.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo acordó y firma la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. DOY FE.-----

Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco.- Juez. Licenciado Miguel Ángel López Ortega. Secretario. Rúbricas.-----

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el cuerpo de este edicto.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA



IDALIA PEREZ CRUZ

-0-

3266-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

GUADALUPE SERRANO DE ORTIZ Y ANDRES ORTIZ MORALES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 24/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARMANDO OLIVAS GUTIERREZ Y RITA FLORES MASCORRO, en contra de GUADALUPE SERRANO DE ORTIZ, ANDRES ORTIZ MORALES Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice: -----

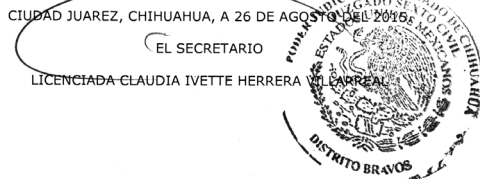
"- - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-----

- - -Por recibió el día diecinueve de agosto del dos mil quince, el escrito presentado por ARMANDO OLIVAS GUTIERREZ, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes.----- Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada, así como por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Clave:1021:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



GUADALUPE SERRANO DE ORTIZ

3273-73-75

-0-
AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veinticinco de Agosto del año dos mil quince, de la que se tomó razón bajo el número veintiocho mil ochenta y ocho, del Libro treinta y uno de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor MANUEL ELISEO OCHOA OCHOA, quien falleció en Carichi, Chihuahua, el día 7 siete de Febrero del año 1999 mil novecientos noventa y nueve. La radicación se hizo a solicitud, de la señora MARIA (O MA.) DEL SOCORRO GUTIERREZ HOLGUIN y los señores ISRAEL Y CECILIA, ambos de apellidos OCHOA GUTIERREZ, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron las comparecientes que son únicos hijos y cónyuge superviviente, de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de el autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015



MANUEL ELISEO OCHOA OCHOA

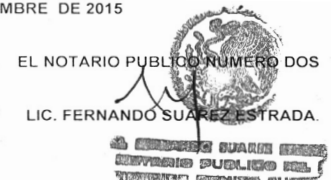
3264-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha siete de Agosto del año dos mil quince, de la que se tomó razón bajo el número veintiocho mil treinta y tres, del Libro treinta y uno de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor ALONSO REGALADO ARIAS, quien falleció en Colonia Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día cuatro de Marzo del año dos mil trece. La radicación se hizo a solicitud, por derechos propios, de la señora JOSEFA REGALADO ARIAS y los señores ESMERALDA, LISSVEET Y JORGE IVAN todos de apellidos REGALADO REGALADO y el último además en representación de sus hermanos LUIS ALONSO, ARNULFO, RAFAEL, EVER Y MACLOVIO todos de apellidos REGALADO REGALADO, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron las comparecientes que son únicos hijos y cónyuge superviviente, respectivamente, de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de el autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015



ALONSO REGALADO ARIAS

3265-73-75

-0-
AVISO NOTARIAL.

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 13,243 Trece Mil Doscientos Cuarenta y Tres, del Volumen 493 Cuatrocientos Noventa y Tres, de fecha 13 trece de Agosto del año 2015 dos mil quince, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, hice constar la comparecencia de la señora GENOVEVA UGARTE MENDEZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de RAFAEL MEZA RAMIREZ, en el mismo instrumento público antes indicado, la totalidad de los hijos del de cujus, cedieron sus derechos hereditarios a favor de su madre, a efecto de que quedara como Única y Universal Heredera de la indicada Sucesión Intestamentaria. Así mismo mediante Acta Número 15,009 Quince Mil Nueve del Libro número 14 Catorce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Heraldo de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 26 días del mes de Agosto del año 2015.



RAFAEL MEZA RAMIREZ

3275-73-75

-0-

EDICTO DE REMATE.

Se le hace saber que en el juicio que promueve en su contra Lic. Betsy Esmeralda Soberanes Rascón y otros apoderados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, bajo el número de expediente 445/13, se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la calle Del Relicario 11106-2, identificado como lote 2, manzana 19 del fraccionamiento Colonial del Sur etapa I en esta ciudad, con superficie total de 120.05 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 89, a folio 90, del libro 4594 de la sección primera; **fijándose como base para el remate la cantidad de \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.),** que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como **postura legal** se fija la cantidad de **\$158,000.00 (ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.),** que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalándose para tal efecto las **nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de septiembre del año en curso.** Por lo que se a convoca postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 3 de Septiembre del 2015.
Secretario de acuerdos



Arturo Gómez Alvarado.

BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON

-0-

3396-73-75

EDICTO DE REMATE.**AL PUBLICO EN GENERAL :**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 567/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE DAVID HERNANDEZ LOZANO Y EMILIA ARELLANO IBAÑEZ DE HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, DÍA Y HORA SEÑALADO POR AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio. Acto continuo el C. Juez declara instaurada la presente audiencia y la Secretaría de Acuerdos da cuenta de un escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ apoderado de la parte actora mediante el cual comparece a la presente audiencia así como exhibiendo los edictos ordenados dentro del presente juicio, publicados tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Juárez publicados los cuales se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, asimismo solicita se fije día y hora hábil para que tenga verificativo la audiencia en tercera almoneda de lo que se proveerá más adelante. -----

- - - Acto continuo el C. Juez procede a conceder media hora de espera para la presentación de postores.-----

- - - Habiendo transcurrido la media hora de espera concedida para la presentación de postores sin que se presentara ninguno.-----

- - - El C. Juez declara que va a proceder al remate del bien inmueble hipotecado en el presente juicio y que ya no se admitirá la presentación de licitados.- Acto seguido, y en virtud de que a la presente audiencia no ha comparecido postor alguno, no obstante de que fueron debidamente publicados los edictos respectivos, y a solicitud del licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ apoderado de la parte actora presente, referente a que se pase a la tercera almoneda, este Tribunal acuerda: Visto lo solicitado, procédase al remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en Inmueble identificado como finca urbana ubicada en la Calle Somalia numero 7226, de la lote 8 manzana 10, de la Unidad Habitacional Tecnológico de esta Ciudad, con superficie de 108.0000 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 1079, folio 63, Libro 2199, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, **sin sujeción a postura**, señalándose para tal efecto las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. Con lo que no avanzándose mas se da por terminada la presente audiencia firmando para constancia únicamente el compareciente Licenciado IVÁN ERIVES BURGOS JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, ante su Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien actúa y da fe. DOY FE.- - LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28-DE AGOSTO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..



DAVID HERNANDEZ LOZANO

-0-

3271-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 289/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE JOSE LUIS TREVIÑO FLORES Y LETICIA RUIZ ARROYO DE TREVIÑO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el **LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ**, con personalidad debidamente reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día veinticinco de agosto del año en curso, visto lo solicitado, **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO**; en tal virtud se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$409,881.69 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad **\$273,254.46 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble ubicado en la calle Toltecas fracción Norte Lote 6, Manzana 196 de la colonia Azteca en esta ciudad bajo la inscripción 1651, Folio 106 del Libro 1991 de la Sección Primera, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS) -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE
LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

JOSE LUIS TREVIÑO FLORES

-0-

3288-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1298/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ APODERADAS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LAURENCIO BARRERA CORRALES Y MONICA IVONNE ACOSTA CASTILLO, existe un auto que a la letra dice.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. --- A sus autos el escrito de la LICENCIADA CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, recibido el día diecisiete de agosto del año en curso, y atento a lo que solicita, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio, propiedad de LAURENCIO BARRERA CORRALES consistente en: Finca urbana ubicada en Calle Camila Valdez número 1520 Fraccionamiento Cumbres del Deporte Sexta Etapa, manzana 41 de esta ciudad, con una Superficie de 120.7000 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 110 folio 111 del libro 835 de la Sección Primera del Distrito Judicial Abraham González, sirviendo de base la cantidad de siendo postura legal la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para el remate. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Artículos 728 y 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 21 DE AGOSTO DEL 2015
EL SECRETARIO

LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS

LAURENCIO BARRERA CORRALES

-0-

3283-73-75

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los ALBERTO, JUAN MANUEL ambos de apellidos MENDOZA LOZANO, MARTHA ELIDIA, MIRIAM INÉS, ANA LUISA todas de apellidos LEYVA MENDOZA y la señora SARA ALICIA MENDOZA LOZANO por sus propios derechos y en representación del señor MIGUEL RAMIRO MENDOZA LOZANO, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARTHA LOZANO Y LADRÓN DE GUEVARA y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora MARTHA LOZANO Y LADRÓN DE GUEVARA, falleció en esta Ciudad, el día 03 tres de octubre del 2014 dos mil catorce y que designó como Herederos a los señores ALBERTO, JUAN MANUEL ambos de apellidos MENDOZA LOZANO y legatarios a MARTHA ELIDIA, MIRIAM INÉS, ANA LUISA todas de apellidos LEYVA MENDOZA, a la señora SARA ALICIA MENDOZA LOZANO y MIGUEL RAMIRO MENDOZA LOZANO, así como Albacea al señor MIGUEL RAMIRO MENDOZA LOZANO.

En Escritura Pública Número 42,253 cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y tres, del volumen 1833 mil ochocientos treinta y tres, de fecha 28 veintiocho días del mes de agosto del año 2015 dos mil quince; otorgada ante la Fe del Suscrito Licenciado, los señores ALBERTO, JUAN MANUEL ambos de apellidos MENDOZA LOZANO, aceptaron la herencia en los términos del citado testamento y las señoras MARTHA ELIDIA, MIRIAM INÉS, ANA LUISA todas de apellidos LEYVA MENDOZA y la señora SARA ALICIA MENDOZA LOZANO por su propios derechos y en representación del señor MIGUEL RAMIRO MENDOZA LOZANO aceptaron los legados en términos del citado testamento, así como el señor MIGUEL RAMIRO MENDOZA LOZANO el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.

Chihuahua, Chihuahua a 01 de septiembre del 2015.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA



MARTHA LOZANO Y LADRON DE GUEVARA

-0-

3291-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS CC. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ
GODINEZ DE GUERRERO y/o MA. SOLEDAD
HERNANDEZ GODINEZ.

PRESENTE.

En el expediente número 243/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovida por MARIA DEL CARMEN VARGAS SILVA, en contra de MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GODINEZ DE GUERRERO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día dieciséis de Junio del año dos mil quince, presentado por el Licenciado GENARO CHAPARRO HERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, dado el estado de los autos y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abra el juicio a prueba por un término común a las partes de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no ha sido posible el emplazamiento a los demandados C. C. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GODINEZ DE GUERRERO Y/O MA. SOLEDAD HERNANDEZ GODINEZ, se ordena llevar a cabo el mismo por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y 123 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, el Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa oído de su Secretario de Acuerdos, que da fe de las actuaciones.- Day Fe.-"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LOREINZO ARMANDO VILLAR PALMA.

MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GODINEZ DE GUERRERO

3292-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 20 de julio del 2015 ante el suscrito y mediante acta número 32,142 asentada en el Libro número 28 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparece ENRIQUETA GASTELUM PAYAN, LIZBETH GARCIA GASTELUM, ALVARO GARCIA GASTELUM, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor ARTURO GARCIA AYALA, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 20 de septiembre del 2014, manifestando así mismo bajo de decir verdad, que son la cónyuge supérstite y los UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS del autor de la Sucesión, respectivamente.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y el nombramiento de Albacea. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE.

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS.



ARTURO GARCIA AYALA

-0-

3284-73-75

AVISO NOTARIAL.

El C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí, el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **HÉCTOR MANUEL HEREDIA SAENZ**, quien falleció el día 24 de agosto del 2009, mediante acta número **101,143**, asentada en el volumen **105**, del Libro de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de la Notaría a mi cargo, de fecha 12 de agosto del año 2015.- A solicitud de **LUZ ELENA ARMENDARIZ PRIETO**, cónyuge supérstite, **HÉCTOR MANUEL**, **CESAR ALBERTO**, y **LUZ PAMELA**, todos de apellidos **HEREDIA ARMENDARIZ**, todos cedemos nuestros derechos hereditarios, en favor de **LUZ ELENA ARMENDARIZ PRIETO**, por sus propios derechos, cónyuge supérstite, y única y universal heredera, y albacea.- Se dio inicio al trámite de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del de cujus, exhibiéndome la partida de defunción.- Toda vez que del presente juicio se **DA** inicio con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 13 DE AGOSTO DEL 2015.-

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PÚBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH

HECTOR MANUEL HEREDIA SAENZ

3293-73-75

-0-

SEGUNDA PUBLICACIÓN NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, doy a conocer lo siguiente:

Que mediante las actas números 7,985 y 7993 de fechas dieciocho y veintiuno ambas del mes de agosto del presente año dos mil quince, inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE TARANGO GRAJEDA**, a solicitud de los señores **FAVIOLA MUÑOZ EGUIARTE**, por sus propios derechos y como Apoderada General de sus hijos los señores **MARÍA** y **JESÚS** ambos de apellidos **TARANGO MUÑOZ**, así como en lo personal y por sus propios derechos el señor **ENRIQUE TARANGO MUÑOZ**, quienes acompañaron a su solicitud copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, una acta de matrimonio, cuatro de nacimiento, las cuales acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en la cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Para lo anterior, manifiesto que esta notaría pública a mi cargo se encuentra ubicada en el número 115 de la Calle José Esteban Coronado, Zona Centro de esta ciudad.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de agosto de 2015.



LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

ENRIQUE TARANGO GRAJEDA

3279-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

El licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, da a conocer que el día cuatro de septiembre del año dos mil quince compareció el señor **GASPAR YÁÑEZ FIGUEROA**, quien manifestó ser esposo de la autora de la sucesión, la señora **MA. SANJUANA MORENO VILLEGAS**, a efecto de dar inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria.-----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra. -----
EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----



EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

MA. SANJUANA MORENO VILLEGAS

3287-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL
(Segundo de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ** Notario número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles doy a conocer que en la Notaría a mi cargo en acta 10467 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, el 24 de agosto de 2015 para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de Adrián Efrén Hernández Urqueta, fallecido el 5 de junio de 2015 en Bogotá, República de Colombia. La radicación se hizo a solicitud de **Allen Efrén Hernández Villalobos** y **Martha Imelda Villalobos Moreno** a nombre propio y la dama además con la representación de sus menores hijos **Ethan Adrián** y **Adriana Victoria** de apellidos **Hernández Villalobos**. Bajo protesta de decir verdad expresaron ser la dama cónyuge supérstite y los de apellidos **Hernández Villalobos** los parientes consanguíneos más próximos. Se hace hincapié en que sobre este último punto se recibió información testimonial en acta número 10470. Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y "El Heraldo de Chihuahua" que se publica en esta ciudad. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.



ADRIAN EFREN HERNANDEZ URUETA

3286-73-75

-0-

-AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número **42,852 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS)**, del volumen **870 (OCHOCIENTOS SETENTA)** del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha 29 de julio del 2015, ante la fe del suscrito fedatario, compareció la señora **ROSA MARÍA SILVA MANRIQUE** (también conocida como **ROSA MARÍA SILVA**), por sí y como apoderada del señor **JUAN PABLO VALENZUELA**; y los señores **ALMA ROSA VALENZUELA**, (también conocida como **ALMA ROSA ÁVILA**), **JOSÉ LUIS VALENZUELA SILVA** y **JAVIER ALBERTO VALENZUELA**, con el objeto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ISABEL VALENZUELA ESPINO** (también conocido como **JOSÉ ISABEL VALENZUELA**), quien falleció en El Paso, Texas, Estados Unidos de América, el día diez de octubre del dos mil trece, y me exhibieron la partida de defunción y me acreditaron su interés en la herencia, con las partidas del Registro Civil correspondientes, y bajo protesta de decir verdad expresaron que el autor de la herencia tuvo su domicilio en esta ciudad, en sus últimos años de vida; que no tienen conocimiento que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno; que se consideran las únicas herederas de la sucesión y que no tienen conocimiento de que existan otros herederos o legatarios con interés legal en la herencia; y que no han iniciado la tramitación judicial de la presente intestamentaria.

Mediante el Acta Número **42,923 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS)**, del Volumen **872 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)**, del Protocolo Abierto Ordinario, a cargo del suscrito fedatario, con fecha 6 de Agosto del 2015, con la comparecencia del Ministerio Público se desahogó la Información Testimonial para acreditar que los señores **ROSA MARÍA SILVA MANRIQUE** (también conocida como **ROSA MARÍA SILVA**), **JUAN PABLO VALENZUELA**, **ALMA ROSA VALENZUELA**, (también conocida como **ALMA ROSA ÁVILA**), **JOSÉ LUIS VALENZUELA SILVA** y **JAVIER ALBERTO VALENZUELA**, son las únicas herederas de dicha sucesión intestada.

En virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 559 (quinientos cincuenta y nueve) y 560 (quinientos sesenta) del Código de Procedimientos Civiles, y para los efectos del Artículo 634 (seiscientos treinta y cuatro) del mismo ordenamiento, se ordena la publicación de éste aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

JOSE ISABEL VALENZUELA ESPINO

3282-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública número **43,023 (cuarenta y tres mil veintitrés)**, del Volumen **873 (ochocientos setenta y tres)**, del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha catorce de agosto del año dos mil quince, ante la fe del suscrito Notario, comparecieron personalmente los señores **ENRIQUE LARA VÁZQUEZ**, **ANA MARÍA LARA VÁZQUEZ** y la señorita **SOL MARIEL LARA VALDEZ** en su carácter de Única y Universal Heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS LARA VÁZQUEZ**, con el objeto de hacer constar en el protocolo a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JULIA VÁZQUEZ DE LA ROSA**, quienes reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por la autora de la sucesión, el cual quedó plasmado mediante escritura pública número **8,254 (ocho mil doscientos cincuenta y cuatro)**, volumen **209 (doscientos nueve)**, otorgada en ésta ciudad, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil, ante la fe del suscrito Notario, para lo cual me exhibe su primer testimonio, aceptando, la herencia en los términos establecidos en dicho testamento. Asimismo el señor **ENRIQUE LARA VÁZQUEZ** aceptó el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario que le fue conferido, manifestando que procedería a formular el inventario correspondiente.

Este aviso se publicara dos veces en un diario de mayor circulación en Ciudad Juárez, lugar de su residencia y en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

JULIA VAZQUEZ DE LA ROSA

3281-73-75

-0-

**AVISO NOTARIAL
(Segundo en dos)**

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Morelos, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en esta Notaría, el 21 de agosto de 2015 en acta número 10465 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **MARTÍN SANTIAGO MAGALLANES CONTRERAS**, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, el 28 de noviembre del 2012. La radicación se hizo a solicitud de **MARÍA DEL CARMEN RIVERA OLVERA**, **LUIS MARTIN MAGALLANES RIVERA** y **KARINA JANETH MAGALLANES RIVERA**. Bajo protesta de decir verdad manifestaron que ellos son los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado, le sobreviven al autor de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 10472 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado como en el Periódico Oficial del Estado. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el fedatario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ

MARTIN SANTIAGO MAGALLANES CONTRERAS

3285-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número **101,099** del libro 105 ciento cinco para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha seis de agosto del año 2015 dos mil quince, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OCTAVIO VALLES ZUBIA**, a solicitud de la señora **MARIA ANGELICA GARCIA GARDEA**, así como de los señores **FERNANDO OCTAVIO**, **ANGELICA** y **ANDREA** todos de apellidos **VALLES GARCIA**. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 07 siete de enero del 2015 dos mil quince. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 04 de septiembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH.

OCTAVIO VALLES ZUBIA

3294-73-75

-0-

-AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número **42,927 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE)**, del volumen **872 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)** del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha 6 de Agosto del 2015, ante la fe del suscrito fedatario, compareció la señora **CARMEN SÁENZ BALDERRAMA**, por sí y en su carácter de mandataria de la señora **CECILIA IVONNE AGUIRRE SÁENZ**; y los señores **BLAS RAFAEL AGUIRRE SÁENZ**, **DIANA LIZETTE AGUIRRE SÁENZ**, **ISMAEL OMAR AGUIRRE SÁENZ**, **GUADALUPE BERNARDA AGUIRRE SÁENZ**, **MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE SÁENZ** y **DOLORES AIDA AGUIRRE SÁENZ**, con el objeto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BLAS RAFAEL AGUIRRE SÁENZ** (también conocido como **RAFAEL AGUIRRE SÁENZ** y **RAFAEL AGUIRRE**), quien falleció en ésta ciudad, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y me exhibieron la partida de defunción y me acreditaron su interés en la herencia, con las partidas del Registro Civil correspondientes, y bajo protesta de decir verdad expresaron que el autor de la herencia tuvo su domicilio en esta ciudad, en sus últimos años de vida; que no tienen conocimiento que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno; que se consideran los únicos herederos de la sucesión y que no tienen conocimiento de que existan otros herederos o legatarios con interés legal en la herencia; y que no han iniciado la tramitación judicial de la presente intestamentaria.

Mediante el Acta Número **42,985 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO)**, del Volumen **873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES)**, del Protocolo Abierto Ordinario, a cargo del suscrito fedatario, con fecha 13 de Agosto del 2015, con la comparecencia del Ministerio Público se desahogó la Información Testimonial para acreditar que los señores **CARMEN SÁENZ BALDERRAMA**, **CECILIA IVONNE AGUIRRE SÁENZ**, **BLAS RAFAEL AGUIRRE SÁENZ**, **DIANA LIZETTE AGUIRRE SÁENZ**, **ISMAEL OMAR AGUIRRE SÁENZ**, **GUADALUPE BERNARDA AGUIRRE SÁENZ**, **MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE SÁENZ** y **DOLORES AIDA AGUIRRE SÁENZ** son los únicos herederos de dicha sucesión intestada.

En virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 559 (quinientos cincuenta y nueve) y 560 (quinientos sesenta) del Código de Procedimientos Civiles, y para los efectos del Artículo 634 (seiscientos treinta y cuatro) del mismo ordenamiento, se ordena la publicación de éste aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SUFragio EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN.



BLAS RAFAEL AGUIRRE SAENZ

-0-

3280-73-75

-AVISO NOTARIAL-

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número **38,029**, del Volumen **920**, del Protocolo a cargo del Suscrito, de fecha **25 de Agosto de 2015**, ante mi comparecieron las señoras **SOCORRO ALMERAZ PIÑA**, **MARTHA ALMERÁZ PIÑA** y **MARICELA ALMERÁZ** también conocida como **MARICELA ALMERÁZ PIÑA**, a dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUSTAVO ALMERÁZ PIÑA**, exhibiéndome para tales efectos la partida de defunción correspondiente y el primer testimonio de la escritura pública número 6,892 de fecha 17 de enero de 2000, otorgado ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compeán, Notario Público número 18 para este Distrito, que contiene la disposición testamentaria respectiva, habiendo aceptado las señoras **SOCORRO ALMERAZ PIÑA**, **MARTHA ALMERÁZ PIÑA** y **MARICELA ALMERÁZ** también conocida como **MARICELA ALMERÁZ PIÑA**, su carácter de Herederos y la señora **SOCORRO ALMERÁZ PIÑA** su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario de la sucesión de referencia.

Lo que hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS 31 DE AGOSTO DE 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FRANCISCO BURCIAGA MORALES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA

GUSTAVO ALMERAZ PIÑA

3290-73-75

-0-

-AVISO NOTARIAL-

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **44,110** del volumen **871** de esta Notaría a mi cargo, con fecha tres de septiembre del 2015, comparecen los señores **EVERARDO**, **MIGUEL**, **ARNULFO**, **RAMÓN** y **ROSA**, todos de apellidos **GARCÍA LÓPEZ**, por sus propios derechos y además estos dos últimos en su carácter de apoderados de los señores **RAFAELA** y **LUIS**, ambos de apellidos **GARCÍA LÓPEZ**, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANTONIO GARCÍA CORTÉZ**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día cuatro de marzo del 2015, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día cinco de noviembre del 2002, ante la fe del Suscrito Notario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 04 de septiembre del 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 12
CHIHUAHUA CHIH

ANTONIO GARCIA CORTEZ

-0-

3295-73-75

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Agustín Galván Galván y
Julia Guerrero Álvarez

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 255/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal, las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



AGUSTIN GALVAN GALVAN

3337-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

DAVID POMPEYO ARROYO MORALES
P R E S E N T E.

En el expediente número 271/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DAVID POMPEYO ARROYO MORALES, existe un auto que a la letra dice: -

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintisiete de mayo del dos mil quince, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a DAVID POMPEYO ARROYO MORALES, la radicación del expediente 271/2015 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO días, más CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos. -

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE SE SUJETA

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de JUNIO de 2015
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



DAVID POMPEYO ARROYO MORALES

3328-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ALBERTO SIFUENTES TENA
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 195/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de éste Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en ésta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en ésta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en ésta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ALBERTO SIFUENTES TENA

3326-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. CESAR ANASTACIO PEREZ MORENO
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 309/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de éste Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en ésta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en ésta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en ésta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



CESAR ANASTACIO PEREZ MORENO

3323-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CC. DAVID RECIO ANILES
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 193/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de éste Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en ésta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en ésta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en ésta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



DAVID RECIO ANILES

3325-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Gerardo Mirles Rivera y
María Isabel Hernández Alonso

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 186/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



GERARDO MIRLES RIVERA

3336-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Fermín Pérez Zarate

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 313/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



FERMIN PEREZ ZARATE

3335-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Guadalupe Domínguez Carreón

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 204/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



GUADALUPE DOMINGUEZ CARREON

3340-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Juan Carlos Prado Avalos

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 285/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

JUAN CARLOS PRADO AVALOS

3338-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Juan Santos Villegas

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 274/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

JUAN SANTOS VILLEGAS

3339-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JUAN INES MINJARES CHAVIRA
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 313/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en esta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

cjc



JUAN INES MINJARES CHAVIRA

3319-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

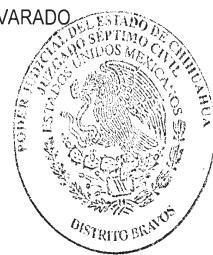
María Guadalupe Viguera Cantera:

Se le hace saber que en el juicio ordinario civil que promueve en su contra Myrna Ariadna Quijano Colín, ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, bajo el número de expediente 32/15, se abrió el juicio a prueba por un término de quince días, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Se le notifica por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de agosto de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO



MARIA GUADALUPE VIGUERAS CANTERA

3309-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que mediante escritura pública número 7,788 otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, en fecha 28 de agosto de 2015, ante la fe del suscrito Notario, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor RICARDO VALLES ALVELAIS, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, con fecha 9 nueve de agosto del 2015 dos mil quince, en la que comparecieron los señores VICTORIA IRENE VALLES DE LOS RIOS, RICARDO ALONSO VALLES DE LOS RIOS, ANDRES ANTONIO VALLES DE LOS RIOS y YOLANDA IRENE DE LOS RIOS RUBIO, declarando todos ellos que reconocen la validez del testamento, la señora YOLANDA IRENE DE LOS RIOS RUBIO acepta sus derechos hereditarios, los señores VICTORIA IRENE VALLES DE LOS RIOS, RICARDO ALONSO VALLES DE LOS RIOS, ANDRÉS ANTONIO VALLES DE LOS RIOS, aceptan el legado a su favor y la señora YOLANDA IRENE DE LOS RIOS RUBIO aceptó el cargo de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia y se cumplió con lo dispuesto por el artículo 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., a 7 siete de septiembre de 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA



RICARDO VALLES ALVELAIS

3333-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. WENCESLAO DZUL UCAN Y NORA GUADALUPE GALVAN DELGADO:
PRESENTES.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 239/2015, relativo al juicio hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estima prudente de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 11 DE AGOSTO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



WENCESLAO DZUL UCAN

3315-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CC. PETRA ESCALANTE MOYA Y
AURELIO SÁNCHEZ ORDAZ
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 194/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de éste Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en esta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



PETRA ESCALANTE MOYA

3321-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. NORMA LILIA LIMÓN CARREÓN
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 192/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de éste Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en esta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



NORMA LILIA LIMON CARREON

3327-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO ALBERTO ENRIQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 26/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMAN, EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ APODERADOS DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO ALBERTO ENRIQUEZ Y ELVIRA LILIANA FLORES CENICEROS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día doce del actual, presentado por el C. EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su curso de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. --- N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1021 :est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



SERGIO ALBERTO ENRIQUEZ

-0-

3334-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1404/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA C. SAYRA YAZMIN MORENO BETANCES, existe un auto que a la letra dice. -----

ACUERDO: "--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle Portal de Posesión número 8344-20 del Lote 20 de la Manzana 106 del Fraccionamiento Complejo Roma, Etapa IV, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 25 a folio 25 del Libro 4691 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 120.0500 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 84°13'10" mide 7.0000 metros y colinda con Calle Portal de Posesión; Al 2-3 NE 05°45'50" mide 17.150 metros y colinda con Lote 19; Al 3-4 SE 84°13'10" mide 7.000 metros y colinda con Lotes 2 y Manzana 101; Al 4-1 SW 05°45'50" mide 17.150 metros y colinda con Lote 21.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 245,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a la C.E.D. SARA IVONNE CASTRUITA MALTOS, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.



LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

SAYRA YAZMIN MORENO BETANCES

-0-

3376-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1283/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RAYMUNDO PALOMARES MORALES Y MARIA ADELA SUAREZ NUÑEZ DE PALOMARES, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el veintisiete de agosto de dos mil quince, presentado por el **licenciado JESUS TORRES GARCIA**, como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **nueve horas con treinta minutos del día nueve de octubre del dos mil quince**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$250,000.00 (DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. - - - **Bien que se saca a remate:** Vivienda en Condominio ubicada en Avenida Santa Servando número 2415 Interior B, Condominio Avenida Santa Servando número 2415, de esta ciudad, con una superficie de 214.0100 m2. Inscrito bajo el número 72, folio 72 del Libro 3177 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

- - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

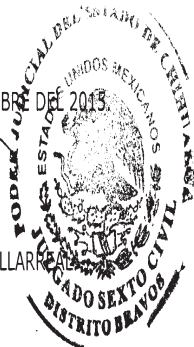
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



RAYMUNDO PALOMARES MORALES

-0-

3378-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 171/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JULIO SERGIO SALAZAR VÁZQUEZ APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE IVONNE ALICIA RIVERO SIERRA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el catorce de agosto del año dos mil quince, presentado por el LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble objeto del presente juicio consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE 14 DE JULIO NÚMERO 3006 LOTE 4 DE LA COLONIA GUADALUPE EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 225.7500 METROS CUADRADOS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 22, A FOLIOS 22, DEL LIBRO 3849 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$806,146.25 (OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos que obran en autos y como postura legal la suma de **\$537,430.83 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 83/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2015
C. SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO POR
MINISTERIO DE LEY.

LIC. RICARDO REYES SANTANA.



IVONNE ALICIA RIVERO SIERRA

-0-

3311-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ
PRESENTE.

En el expediente número 183/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, existe un auto que a la letra dice: ---
" - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecinueve de mayo del dos mil quince, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSE ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, la radicación del expediente 183/2015 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO días, más CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos. - - -

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.
Clave: 1009:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DE 2015

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



JOSE ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ

-0-

3330-73-75-77

EDICTO DE NOTIFICACION

HEIDI MUÑOZ MONTES
PRESENTE.

En el expediente número 201/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HEIDI MUÑOZ MONTES, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANEO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la señora HEIDI MUÑOZ MONTES, la radicación del expediente 201/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la moral INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), el juicio en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, mas cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



HEIDI MUÑOZ MONTES

-0-

3331-73-75-77

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C. MOISÉS CASTILLO GÓMEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 201/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MOISÉS CASTILLO GÓMEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por presentado el Licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día veintisiete de febrero del año en curso y turnados a éste Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

Téngasele al promovente compareciendo en su carácter de **APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO, Aspirante al ejercicio del Notariado adscrito a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Bravos; por separación temporal de su titular Licenciado Vicente Gómez de Ibarra, respecto de la Escritura Pública Número 38,103 del Libro 1266, otorgada el siete de marzo del dos mil ocho, ante la fe del Licenciado JUAN DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaría Pública Número 86 del Distrito Federal, en la cual se hizo constar el Poder General Para Pleitos y Cobranzas que se le confirió a varios profesionistas, entre los que destaca el promovente, documental Pública que acompaña a su escrito de cuenta, y en virtud de que su personería se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce la misma para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Téngasele promoviendo el **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra del señor **MOISÉS CASTILLO GÓMEZ** con domicilio ubicado en **CALLE VALLE DE CEDRÓN NÚMERO 2618 INTERIOR 20 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE EN ESTA CIUDAD.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446, 449, 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos del artículo 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para lo cual gírese atento oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y expídase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Haciendo del conocimiento de las partes que desde el momento en que quede registrada la demanda, el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante. Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de **CINCO DÍAS** comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieran, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.-----

----- Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los TRES DÍAS siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.-----

Se previene al promovente para que exhiba las copias de traslado correspondientes, lo anterior toda vez que es omiso en exhibirlas, apercibido que de no hacerlo, no se estará en aptitud de turnar los autos a la H. Central de Actuarios.-----

--- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en **BOULEVARD TOMAS FERNÁNDEZ NÚMERO 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD**, y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.-----

----- **NOTIFÍQUESE** ----- Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI**, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. **DOY FE.- RUBRICAS** -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito del licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de junio del presente año, a las doce horas con cincuenta y seis minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada **C. MOISÉS CASTILLO GÓMEZ** por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndole saber que este Juzgado le concede un término legal de **CINCO DÍAS** para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -----

--- **NOTIFÍQUESE:** -----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI** Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. **DOY FE. RUBRICAS** -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI

MOISÉS CASTILLO GÓMEZ

3317-73-75-77

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 52/2015, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BBVA-BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE ABNCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE NELLY DEL ROSARIO MOLINAR BARRAZA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con cincuenta y tres minutos del día diez de junio del año dos mil quince, por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **NELLY DEL ROSARIO MOLINAR BARRAZA**, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como los informes rendidos por diversas oficinas y se desahogó la información testimonial respectiva, **hágase del conocimiento de la indicada persona, la radicación del expediente 52/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, en su carácter de apoderado de BBVA-BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, y para lo cual se les concede un término de CINCO días, más DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de

que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 13.
CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 29 DE JUNIO DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



NELLY DEL ROSARIO MOLINAR BARRAZA

3367-73-75-77

EDICTO DE NOTIFICACION

MARISOL JUAREZ CRUZ
PRESENTE.-

En el expediente número 185/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARISOL JUAREZ CRUZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"- - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecinueve de mayo del dos mil quince, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARISOL JUAREZ CRUZ, la radicación del expediente 185/2015 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO días, más CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.-----

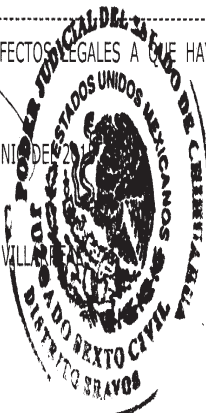
NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DEL 2015

- EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



MARISOL JUAREZ CRUZ

3329-73-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1864/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS LOZANO GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, el día veinticuatro de Agosto del año en curso, a las once horas con cincuenta y tres minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble embargado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE DESIERTO DE ORDOS NUMERO 1730-58, LOTE 58, MANZANA 62, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DE ORIENTE, ETAPA 7, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 99 FOLIO 107 DEL LIBRO 4417 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, FRENTE MIDE 7.0000 METROS CON CALLE DESIERTO DE ORDOS.- DEL 2 AL 3, DERECHO MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 59.- DEL 3 AL 4, FONDO MIDE 7.0000 METROS CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE FORTÍN DE LA SOLEDAD.- DEL 4 AL 1, IZQUIERDO MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 57.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS:-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS, PROVISIONAL

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.



JOSE LUIS LOZANO GONZALEZ

3395-73-75

-0-

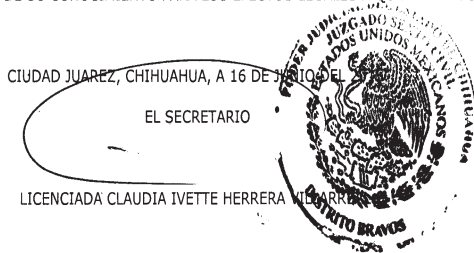
EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS ANTONIO SANCHEZ MONTOYA Y SOFIA ELIZABETH GUEVARA SANCHEZ PRESENTE.-

En el expediente número 188/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS ANTONIO SANCHEZ MONTOYA Y SOFIA ELIZABETH GUEVARA SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"- - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-----
- - Por recibido el día veintisiete de mayo del año en curso, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CARLOS ANTONIO SANCHEZ MONTOYA Y SOFIA ELIZABETH GUEVARA SANCHEZ, la radicación del expediente 188/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, Apoderado del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: que en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Explídanse los respectivos edictos.

----- NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Clave: 1009:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



CARLOS ANTONIO SANCHEZ MONTOYA 3312-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MA. GUADALUPE LOPEZ LUNA PRESENTE.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 205/15, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, a mas de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone el termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia.-

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 11 de Agosto del 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



MA. GUADALUPE LOPEZ LUNA

3324-73-75-77

EDICTO DE NOTIFICACION

FELIX ROQUE PALAGOT PRESENTE.-

En el expediente número 186/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FELIX ROQUE PALAGOT, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
- - A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **FELIX ROQUE PALAGOT**, la radicación del expediente **186/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Explídanse los respectivos edictos.

----- NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015
EL SECRETARIO
LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

FELIX ROQUE PALAGOT

-0-

3314-73-75-77

CEDULA DE NOTIFICACION.

YULIANA ARICELA CASTILLO ORTIZ PRESENTE.-

En el expediente número 203/15, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YULIANA ARICELA CASTILLO ORTIZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"- - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-----
- - Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecinueve de mayo del dos mil quince, presentado por el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **YULIANA ARICELA CASTILLO ORTIZ**, la radicación del expediente **203/2015** ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** en su carácter de apoderado del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, le demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO días, más CINCO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual explídanse los edictos de emplazamiento respectivos.

----- NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Clave: 1009:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

YULIANA ARICELA CASTILLO ORTIZ

-0-

3313-73-75-77

EDICTO DE NOTIFICACION

MAGDALENA GARCIA BARRON Y PAULIN SOTO AVALOS
P R E S E N T E .-

En el expediente número 256/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAGDALENA GARCIA BARRON Y PAULIN SOTO AVALOS, existe un auto que a la letra dice:-----

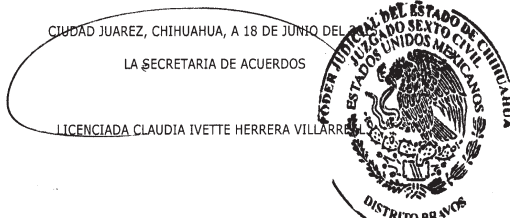
--- **CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintisiete de mayo del dos mil quince, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MAGDALENA GARCIA BARRON Y PAULIN SOTO AVALOS**, la radicación del expediente **256/2015** ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** en su carácter de apoderado del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO días, más CINCO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



MAGDALENA GARCIA BARRON 3310-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JUAN MORENO MEZA
P R E S E N T E .

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 191/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en esta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

cjc



JUAN MORENO MEZA 3308-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GUADALUPE AGAPITO FRANCISCO
P R E S E N T E .-

En el expediente número 198/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE AGAPITO FRANCISCO, existe un auto que a la letra dice:-----

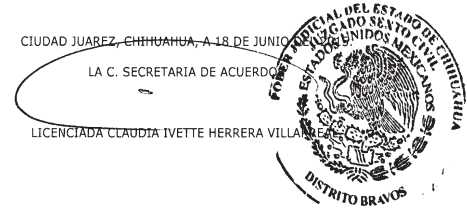
--- **CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la señora **GUADALUPE AGAPITO FRANCISCO**, la radicación del expediente **198/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la **moral INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, el juicio en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



GUADALUPE AGAPITO FRANCISCO 3307-73-75-77

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día quince de julio del año en curso, ante mi Licenciado ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO, Adscrito a la Notaría Pública Número Veintidós por el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, comparecieron los señores MIGUEL ÁNGEL, MARÍA GUADALUPE, BERTHA CATALINA, EDWIGES IMELDA, JUAN MANUEL, MARIA DE LOURDES y EDUARDO, todos de apellidos MACÍAS LÓPEZ en sus caracteres de únicos y universales herederos y/o legatarios de la Sucesión de la señora MARIA BERTHA LOPEZ GARIBALDI, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la citada persona, habiendo manifestado que son los únicos interesados en esta Sucesión, reconociendo la validez del Testamento. Así mismo los comparecientes aceptaron la herencia y/o legados correspondientes, y el señor JUAN MANUEL MACÍAS LÓPEZ aceptó el cargo de Albacea Testamentario de la referida Sucesión y protestó desempeñar fiel y legalmente dicho cargo, señalando que va a proceder a elaborar el inventario de la misma, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de la Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 633 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 15 de Julio del 2015

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO



MARIA BERTHA LOPEZ GARIBALDI 3297-73-75-77

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día catorce de julio del año en curso, ante mí, **Licenciado ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO**, Adscrito a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, compareció la señora **MARÍA DE LOURDES VILLA GALVAN** por sus propios derechos y en su carácter de hija de la señora **ANTONIA GALVAN** (También conocida como **ANTONIA GALVAN GALAN**); y manifestó: Que la señora **ANTONIA GALVAN** (También conocida como **ANTONIA GALVAN GALAN**) falleció, en esta ciudad el 24 de septiembre del año dos mil uno; que comparece con el fin de realizar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de la citada persona, habiendo manifestado la señora **MARÍA DE LOURDES VILLA GALVAN** que es la Única Heredera de la Autora de la Sucesión; lo que se hace saber para quienes se consideren con derecho lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad, en El Heraldo del Noroeste que se edita en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 16 de Julio del 2015

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CHIHUAHUA, EN FUNCIONES
DE NOTARIO POR LICENCIA DE SU TITULAR
LICENCIADO JORGE NEAVES NAVARRO

LIC. ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO.



MARÍA DE LOURDES VILLA GALVAN

3298-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CESAR FLORES CRUZ

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 190/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de agosto de 2015



Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

CESAR FLORES CRUZ

3299-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA GUADALUPE LOPEZ MORALES

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 192/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de agosto de 2015



Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

MARÍA GUADALUPE LOPEZ MORALES

3300-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN ALBERTO CARDONA HERRERA
MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ MORENO

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 191/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de agosto de 2015



Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

JUAN ALBERTO CARDONA HERRERA

3301-73-75-77

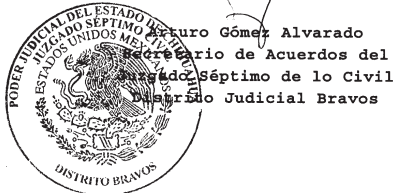
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CRISTÓBAL FERMÍN MARÍN CARMONA

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 272/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de agosto de 2015



CRISTOBAL FERMIN MARIN CARMONA 3302-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CELSO GONZALEZ ALCANTARA
PRESENTE.-

En el expediente número 243/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CELSO GONZALEZ ALCANTARA, existe un auto que a la letra dice: ----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha veintisiete de los actuales, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con personalidad reconocida en autos, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CELSO GONZALEZ ALCANTARA, la radicación del expediente 243/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su apoderado licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE, -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



CELSO GONZALEZ ALCANTARA

3304-73-75-77

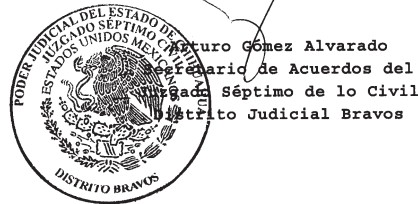
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDGAR SÁNCHEZ FLORES Y MARÍA ISELA PÉREZ LLANAS

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 195/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de agosto de 2015



EDGAR SANCHEZ FLORES

3303-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LEONEL MENDOZA CONTRERAS Y NORMA LUZ ZAMORANO MARTINEZ .
PRESENTE.-

En el expediente número 190/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEONEL MENDOZA CONTRERAS Y NORMA LUZ ZAMORANO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- A sus autos el escrito presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LEONEL MENDOZA CONTRERAS Y NORMA LUZ ZAMORANO MARTINEZ, la radicación del expediente 190/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el juicio en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, mas cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE, -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..



LEONEL MENDOZA CONTRERAS

3305-73-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 44,094 del volumen 871 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 1 primero de septiembre del 2015 comparecen las señoras ROSA ELVA y LUZ SILVIA, ambas de apellidos CANO PINÓN, por sus propios derechos y en su carácter de apoderadas del señor RODOLFO EDMUNDO CANO PINÓN, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ PINÓN GONZÁLEZ VIUDA DE CANO, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua el día siete de septiembre del 2009 dos mil nueve, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 15 quince de abril de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del Suscrito Notario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Herald de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 3 de septiembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUM. 12

CHIHUAHUA CHIH.

MARIA DE LA LUZ PINÓN GONZALEZ VIUDA DE CANO 3296-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MIGUEL ANGEL ROSALES CALDERON Y GABRIELA GONZALEZ CUEVAS DE ROSALES, PRESENTE.-

En el expediente número 199/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ANGEL ROSALES CALDERON Y GABRIELA GONZALEZ CUEVAS DE ROSALES, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
- - - A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día veintisiete de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MIGUEL ANGEL ROSALES CALDERÓN Y GABRIELA GONZÁLEZ CUEVAS DE ROSALES**, la radicación del expediente **199/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se le concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.

- NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE DA LUGAR

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



MIGUEL ANGEL ROSALES CALDERON 3316-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FELIPE DE JESUS CARO AVALOS Y MARIA DE LOURDES RENTERIA PRESENTE.-

En el expediente número 196/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FELIPE DE JESUS CARO AVALOS Y MARIA DE LOURDES RENTERIA RENTERIA, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
- - - A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **FELIPE DE JESÚS CARO AVALOS Y MARÍA DE LOURDES RENTERÍA RENTERÍA**, la radicación del expediente **196/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se le concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.

- NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE DA LUGAR

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



FELIPE DE JESUS CARO AVALOS 3318-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ARTURO FEDERICO HERNANDEZ CASTRO PRESENTE.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 232/15, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, a mas de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone el termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia.-

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 11 de Agosto del 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



ARTURO FEDERICO HERNANDEZ CASTRO 3320-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CC. MIGUEL PALACIOS MEDINA
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 166/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de éste Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en ésta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en ésta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en ésta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARRIAGA RODRIGUEZ.

cjc



MIGUEL PALACIOS MEDINA

3322-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

María de Lourdes Catarino Nevárez:

Se le hace saber que en el juicio especial hipotecario que promueve en su contra el Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, bajo el número de expediente 243/15, se abrió el juicio a prueba por un término de quince días, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Se le notifica por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de agosto de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO



MARIA DE LOURDES CATARINO NEVAREZ 3332-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1185/2006 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE GUERRERO LOPEZ DIAZ Y AIDA YVETTE CARRILLO MENDOZA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil quince, por el Licenciado ISRAEL MICHEL GONZALEZ, y en atención a su contenido, dése cumplimiento al tercero de los puntos resolutivos que integran la sentencia emitida en el juicio, en cuanto a la publicación del acuerdo de fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce, el cual por economía procesal se ordena notificar en su parte conducente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con ocho minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil doce, por el Licenciado ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes.-----

Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en la Ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 79. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



GUERRERO LOPEZ DIAZ

-0-

3193-73-75

SEGUNDO AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES ANDUJO, Adscrito a la Notaría Pública Número Cuatro, para este Distrito Judicial Morelos, en funciones de notario por separación temporal de su titular el licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que comparecieron los señores **ELSA AGUIRRE HOLGUÍN, OMAR JAVIER y ELEAZAR IVÁN** ambos de apellidos **ESCÁRCEGA AGUIRRE**, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 13,759 del Libro número Doce de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha 17 de agosto de 2015, se dio **INICIO DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DOROTEO ESCÁRCEGA ANDAZOLA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. A 27 de agosto de 2015.

Atentamente

LICENCIADO LUIS RAÚL FLORES ANDUJO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
Calle Ortiz de Campos #1107, Col. San Felipe
Tel. (614)414.70.77



DOROTEO ESCARCEGA ANDAZOLA

3278-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número **Doce Mil Quinientos Setenta y tres**, del Volumen Cuatrocientos Sesenta y Cinco, de fecha 7 siete de Enero del año 2015 dos mil quince, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, hice constar la comparecencia de la señora **MARTINA CORRAL CORRAL**, el señor **JESUS MANUEL CORRAL CORRAL** por sus propios derechos y en su carácter de apoderado legal de sus hermanos los señores **RAYMUNDO, FELIPA PATRICIA, CIRA AURELIA, EDGAR GERARDO** todos de apellidos **CORRAL CORRAL** y el señor **HECTOR CARTA OLIVAS** en su carácter de apoderado legal de los señores **JESUS MIGUEL y OTONIEL** ambos de apellidos **CORRAL CORRAL**, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de **JESUS MANUEL CORRAL VILLAR**. Así mismo mediante Acta Número **14,397 catorce mil trescientos noventa y siete** del Libro número **Catorce** de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Heraldo de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, al primer día del mes de Septiembre del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ BOLLIVAR
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



JESUS MANUEL CORRAL VILLAR

3274-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS RAMIRO FRANCO CASTAÑEDA Y ANA MARIA CASTRO ALVARADO
PRESENTE.-

En el expediente número 67/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS RAMIRO FRANCO CASTAÑEDA Y ANA MARIA CASTRO ALVARADO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** -----

--- A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LUIS RAMIRO FRANCO CASTAÑEDA Y ANA MARIA CASTRO ALVARADO, la radicación del expediente 67/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



LUIS RAMIRO FRANCO CASTAÑEDA

3306-73-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL.

- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 13,824 del Libro 12, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha veintiuno de Agosto del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **AMBROSIO SANCHEZ PORTILLO** y **ELVIRA ARAUJO AGUILERA**, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores **SERGIO RENE** y **JORGE ARTURO**, ambos de apellidos **SANCHEZ ARAUJO**, familiares más próximos de los señores **AMBROSIO SANCHEZ PORTILLO** y **ELVIRA ARAUJO AGUILERA**, quienes fallecieron el señor **AMBROSIO SANCHEZ PORTILLO**, el primero de Abril del dos mil quince en Ciudad Juárez, Chihuahua, y la señora **ELVIRA ARAUJO AGUILERA**, el catorce de Noviembre del dos mil doce, en Chihuahua, Chihuahua; En el acta, los comparecientes manifiestan que, se reconocen su calidad con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven a los autores de la Sucesión.

- Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.

Hgo. del Parral, Chih., a 21 de Agosto del 2015

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

NOTARIO PUBLICO No. 3
ESTADO DE CHIHUAHUA

AMBROSIO SANCHEZ PORTILLO

3460-75-77

-0-

EL C. LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, CERTIFICA:-----

Que mediante la escritura pública número 23,446 veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Volumen número 675 seiscientos setenta y cinco, de esta Notaría, de fecha, a los siete días del mes de Septiembre del dos mil quince, compareció el señor **RAMON ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ**, a iniciar LA TRAMITACION EXTRA JUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA, a bienes de la señora **HERLINDA RODRIGUEZ MONCAYO**, quien fue designado como su único y universal heredero y asimismo Albacea, habiendo aceptado en este mismo acto su respectivo cargo.-----

Lo que se hace del conocimiento del público, en los términos de la parte final del Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- CON STE.-----

Chihuahua, Chih., Septiembre 14 del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA



HERLINDA RODRIGUEZ MONCAYO

3458-75-77

-0-

El día 26 de Agosto del 2015, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCIA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta notarial número 56,534 del libro número 67 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora **MARIA SANTOS BARRIGA ZUBIATE**, por sus propios derechos y como apoderada de los señores **ARMANDO BARRIGA ZUBIATE**, **ANASTACIA BARRIGA ZUBIATE**, **PAULA ELVIRA BARRIGA ZUBIATE**, **OFELIA BARRIGA ZUBIATE**, **FERNANDO BARRIGA ZUBIATE**, **MELCHOR BARRIGA ZUBIATE**, **MARIA LOURDES BARRIGA ZUBIATE**, **ROSALIA BARRIGA ZUBIATE**, **MARIA JUANA BARRIGA ZUBIATE**, **MARIA DEL CARMEN BARRIGA ZUBIATE** y **JOSE LUIS BARRIGA ZUBIATE**, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a **FERNANDO BARRIGA RODRIGUEZ** quien también se ostentaba con el nombre de **FERNANDO RODRIGUEZ**, persona que falleció en esta Ciudad, el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 10 de Septiembre del 2015

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO No. 15
CHIHUAHUA, CHIH.

FERNANDO BARRIGA RODRIGUEZ

3459-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace saber que en el expediente registrado en el juzgado Séptimo Civil del Distrito Bravos, con el número 1924/2009 relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Crescencio Frías Calderón y Josefina Rivera Lozano, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Prado número 5604, lote 15, manzana 7, del fraccionamiento Prados del Real, Etapa II Dos, con superficie total de 120.6790 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 79, a folio 80, del libro 4291 de la sección primera; y se fija como base para el remate, menos el 20% de la tasación la cantidad de \$273,200.00 pesos (doscientos setenta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), y como postura legal, menos el 20% de la tasación la cantidad de \$182,133.33 pesos (ciento ochenta y dos mil ciento treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de septiembre de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



CRESCENCIO FRIAS CALDERON

3457-75-77

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

ARTURO SAUCEDO BURCIAGA.
PRESENTE.-

En el expediente número **2112/2013**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **GENOVEVA CARRILLO ZAVALA**, en contra de **ARTURO SAUCEDO BURCIAGA**, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO** promovido por **GENOVEVA CARRILLO ZAVALA** en contra de **ARTURO SAUCEDO BURCIAGA** Expediente **2112/2013** y; -----

-----**RESULTANDO:**-----

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:- -----
PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovida por **GENOVEVA CARRILLO ZAVALA** en contra de **ARTURO SAUCEDO BURCIAGA**. -----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción con base en la causal invocada. El demandado se constituyó en rebelde. -----

TERCERO.- Se declara disuelto el matrimonio celebrado entre **GENOVEVA CARRILLO ZAVALA** y **ARTURO SAUCEDO BURCIAGA**, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil de esta ciudad, mismo que obra inscrito en el acta 4227, folio 192, libro 529, de la sección de matrimonios de esa oficina, declarándose igualmente disuelta la sociedad conyugal que como régimen patrimonial prevaleció en el matrimonio de los anteriormente enunciadados, la cual también habrá de disolverse y dejar a salvo los derechos de las partes para que respecto a su liquidación promuevan en la vía y forma que correspondan; -----

CUARTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer pues quedó plenamente demostrado que los contendientes han permanecido separados por un término superior al establecido por el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado. -----

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 110 del Código Civil del Estado y 421 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese oficio al Oficial Registro Civil de esta ciudad, a fin de que proceda a efectuar las anotaciones relativas a la disolución del vínculo matrimonial de los contendientes y levante el acta de divorcio respectiva. -----

SEXTO.- No se hace especial condena en costas por no haber sido solicitado por las partes y no encontrarse dentro de los supuestos que establece el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE.- PERSONALMENTE a las partes por haberse dejado de actuar por más de dos meses de conformidad con lo establecido en el artículo 119 c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Asimismo, notifíquese al demandado el presente fallo a través de **edicto** que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de dicho edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, ello conforme lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno: -----

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la

Secretaria de Acuerdos LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA TANIA RAQUEL MEDINA RIOS



ARTURO SAUCEDO BURCIAGA

3453-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1690 del Libro 2 (II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, **LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **ESPERANZA SÁENZ GARDEA**, por sus propios derechos y en su carácter de cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **ELEAZAR PRIETO YAÑEZ**. -----

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. -----

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



ELEAZAR PRIETO YAÑEZ

3449-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ESTHER GARCÍA ALVÍDREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1476/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **MARÍA GUADALUPE ANTILLÓN ORDOÑEZ**, contra **FIANZAS MONTERREY ATENIA, SOCIEDAD ANÓNIMA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EN GARANTIA**, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintinueve de junio del actual, por el **LICENCIADO RICARDO MANINI MATAS**. Por ser la etapa procesal correspondiente **se abre el juicio a prueba** por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que la demandada fue emplazada por medio de edictos, notifíquesele también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además **por medio de cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE:- - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. SECRETARIA RUBRICAS."-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2015.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
RÚBRICA.



FIANZAS MONTERREY ATENIA

3456-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1693 del Libro 2 (II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, **LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **SILVIA SÁNCHEZ OAXACA**, por sus propios derechos y en su carácter de cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **JOSÉ MANUEL ALVARADO GALLEGOS**.-----

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.-----

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.-----



JOSE MANUEL ALVARADO GALLEGOS

3448-75-77

-0-

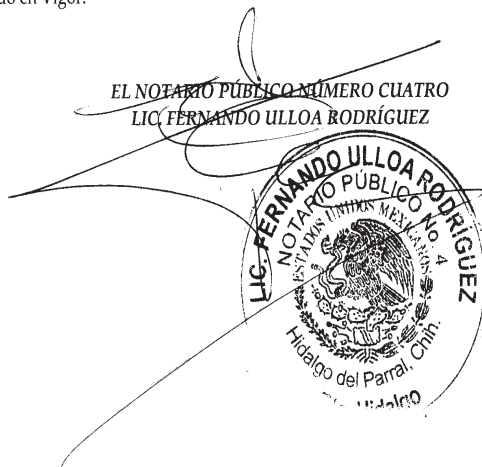
AVISO NOTARIAL:

En Acta 1666 del Libro 2 (II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, **LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **MARÍA DE JESÚS CHÁVEZ PRIETO**, por sus propios derechos y como Apoderada legal de los señores **LUIS ARMANDO** y **MARGARITA** ambos de apellidos **CHÁVEZ PRIETO**, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de los finados señores **GREGORIO CHÁVEZ GUTIÉRREZ y LUCRECIA PRIETO CALVILLO**.-----

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.-----

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



GREGORIO CHAVEZ GUTIERREZ

3447-75-77

-0-

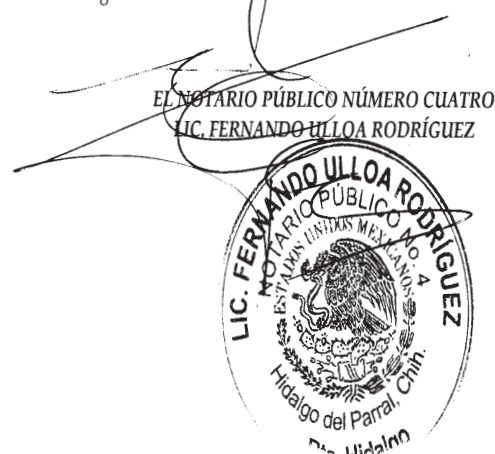
AVISO NOTARIAL:

En Acta 1599 del Libro 2 (II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, **LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **RITA OROZCO RÍOS** por sus propios derechos y como Cónyuge Supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **ROBERTO OLIVAS GUTIÉRREZ**.-----

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.-----

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



ROBERTO OLIVAS GUTIERREZ

3446-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1640 del Libro 2 (II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: Los señores IRVIN FABIAN CAMPOS RÍOS y AIDÉ GRISELDA JURADO RÍOS por sus propios derechos y como descendientes, representados por el Licenciado ANTONIO RASCÓN HERRERA, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora DORA LILIA RÍOS WONG.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



DORA LILIA RÍOS WONG

3445-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1632 del Libro 2 (III) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: Los señores JUAN RAMÓN HOLGUÍN MORIEL y NORMA GUADALUPE JIMÉNEZ GARCÍA en su carácter de ascendientes, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señorita NORMA JAQUELINE HOLGUÍN JIMÉNEZ.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



NORMA JAQUELINE HOLGUÍN JIMÉNEZ

3444-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1628 del Libro 2 (II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora ADELA GARDEA PONCE por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor DAMIÁN MUÑOZ RODRÍGUEZ.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



DAMIÁN MUÑOZ RODRÍGUEZ

3443-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1568 del Libro II de Registro de Actos Fuera de Protocolo, ante mí, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro, para este Distrito Judicial Hidalgo, comparecieron los señores *Manuela, Guillermina, Martina, Juan, Gregorio y Alejandra* todos de apellidos *Martínez Hernández y Eugenio Hernández Torres*, como únicos y universales herederos y albacea la señora *Martina Hernández Flores*, a iniciar trámite de la Testamentaria del finado señor Don *BRUNO HERNÁNDEZ TORES*, y me exhiben la partida de defunción y un testimonio del Testamento del autor de la Sucesión. Manifestando los señores *Manuela, Guillermina, Martina, Juan, Gregorio y Alejandra* todos de apellidos *Martínez Hernández y Eugenio Hernández Torres*, que aceptan la herencia y la señora *Martina Hernández Flores* el cargo de Albacea que se le confiere y protesta su fiel y legal desempeño y procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.-----
De conformidad con el Artículo anterior en términos de los Artículos 633 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



BRUNO HERNANDEZ TORES

3442-75-77

-0-

A V I S O

CHIHUAHUA, CHIH., 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notaría por separación temporal de su titular Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que mediante escritura pública número 24,707 veinticuatro mil setecientos siete, otorgada el día siete de Septiembre del año dos mil quince, ante mi fe, a solicitud del señor **RAUL MARTIN CHACON ESCOBAR**, se INICIÓ EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señorita **BERTHA CHACON HERNANDEZ**, me manifestó que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor, e igualmente el señor **RAUL MARTIN CHACON ESCOBAR** acepta el cargo de **ALBACEA** y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Esta Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado. El domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, se encuentra ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E



LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA
ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISEIS
EN FUNCIONES DE NOTARÍA POR SEPARACIÓN TEMPORAL
DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA DEL CARMEN
VALENZUELA BREACH DE CABALLERO

BERTHA CHACON HERNANDEZ

3451-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FENIX MERCURY I, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE,
P R E S E N T E.

Por medio del presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se notifica que en el expediente número **607/15**, deducido del Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **VICTOR AVELINO QUIÑONES RUIZ**, en contra de **FENIX MERCURY I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, a través de proveído de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de TREINTA días, de conformidad con el artículo 282 del Código Procesal Civil, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
DELICIAS, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

FENIX MERCURY I

3431-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE GARCIA MORA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 265/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el EL C. ENRIQUE OLIVARES ALARDIN, en contra de JOSE GARCIA MORA Y ELÑ TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el cinco de Julio del año en curso, presentado por ENRIQUE OLIVARES ALARDIN y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del DEMANDADO JOSE GARCIA MORA, emplácese a dicha persona por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de **NUEVE** a que se refiere el auto inicial más **OCHO DIAS**, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.-----

NOTIFIQUESE:-

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)"-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado en este Tribunal el día dos de junio del año dos mil quince, presentado por el C. ENRIQUE OLIVARES ALARDIN, y visto lo solicitado, se ordena girar nuevamente los edictos de notificación de la demanda en el presente Juicio, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se le tiene autorizando para recibir toda clase de documentos al LICENCIADO EDUARDO GUARDADO CHÁVEZ; Por último, se ordena la notificación personal de la parte actora, toda vez que se dejó de actuar por más de dos meses, lo anterior de conformidad con los artículos 60 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado-----

NOTIFIQUESE:-

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO 2015

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

JOSE GARCIA MORA

-0-

3430-75-77-79



***** A V I S O N O T A R I A L *****

Chihuahua, Chih., Septiembre 14 del 2015

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 15781, del Volumen 269, de fecha 11 de Septiembre del año 2015, ante mi comparecieron los C.C. LUIS CARLOS, AURELIA, TERESA, VICENTA Y JESUS ENRIQUE, ESTE ULTIMO TAMBIEN COMO APODERADO DE SUS HERMANOS BERTHA LUZ Y ABEL ELEAZAR, TODOS DE APELLIDOS LOZOYA CALDERON; así mismo compareció el nieto de la autora de la Sucesión en cita, OSCAR SANCHEZ LOZOYA, todos en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora TOMASA CALDERON NAVA, además el propio JESUS ENRIQUE LOZOYA CALDERON, como Albacea de la Sucesión aludida, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESIÓN en cita. En el documento principal se aceptaron los derechos hereditarios y el cargo de Albacea en la Sucesión aludida, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente



Lic. Jorge Mazpulez Perez
NOTARIO PUBLICO NO. 14
D.T.O. JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

TOMASA CALDERON NAVA

3450-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 41/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por "SOLIDA, ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de, CARLOS SERGIO LOPEZ GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CUADRA JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por presentado el Licenciado GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZALEZ, con su escrito recibido el veinticinco de agosto del dos mil quince, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$200,044.75 (DOSCIENTOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$133,363.16 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE VILLA JUAREZ NUMERO LOTE 9 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SALVARGAR DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 1544 FOLIO 108 DEL LIBRO 2104 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 31 de Agosto del 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES



CARLOS SERGIO LOPEZ GONZALEZ

3202-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ARMANDO SANCHEZ RAMIREZ

En el expediente número 399/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS ARMENDARIZ Y NELIA SANTOS SANCHEZ ZUBIA, en contra de ARMANDO SANCHEZ RAMIREZ Y ARMANDO SAENZ MADRID ESTE ULTIMO EN SU CARACTER DE ALBACEA INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA MOLINA SANCHEZ., existe un auto que a la letra dice:-----

OJINAGA, CHIH., A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- A sus autos el escrito del C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO, de personalidad reconocida en autos, recibido el día siete de los corrientes, y como lo solicita, se ordena abrir el juicio a prueba por un término de VEINTE DIAS común a ambas partes, por consiguiente se ordena notificar el presente proveído por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que dicho término empezará a contar a partir del día hábil de la última publicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 264 d, 497, 498 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma la Lic. Anabel Guevara Ramirez, Juzgado Primera Instancia Civil Ojinaga, Chihuahua del Distrito Judicial MANUEL OJINAGA, en unión de la Secretaria de Acuerdos C. Delma Elsy Ramos Valenzuela, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
C.D. OJINAGA, CHIHUAHUA A 14 DE JULIO DEL 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

ARMANDO SANCHEZ RAMIREZ

3429-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL

DE TRAMITACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago constar que mediante escritura pública número 37,897 treinta y siete mil ochocientos noventa y siete, del volumen 916 novecientos dieciséis, de fecha 10 diez de agosto del 2015 dos mil quince, otorgada en ésta Ciudad ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio de manera extrajudicial la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFREDO SANTANA MARTINEZ, a solicitud del señor RICARDO SANTANA MARTINEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Legal de las señoras YOLANDA ALVAREZ MARTINEZ, ANA MARIA ALVAREZ MARTINEZ y SILVIA IRENE TREVIZO MARTINEZ, quienes justificaron ante mí su parentesco y grado con el autor de la Sucesión.----- El presente aviso se publicará dos veces, de siete en siete días.-----

ATENTAMENTE

Ciudad Juárez, Chih., a 03 de Septiembre de 2015

LICENCIADO FRANCISCO BURCIAGA MOLINA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA



ALFREDO SANTANA MARTINEZ

3475-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.-

En el expediente número 757/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ROSALINA PACHECO JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE LA ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JULIO ALONSO PACHECO WERMHER, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Por presentada **ROSALINDA PACHECO JIMENEZ** en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes de **JULIO ALONSO PACHECO WERMHER**, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental consistente en copia certificada expedida por el Juzgado Quinto de lo Civil de este Distrito Morelos, de diversas constancias que obran en el Expediente número 1507/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JULIO ALFONSO PACHECO WERMHER** y **MARIA ELENA JIMÉNEZ DOMINGUEZ DE PACHECO**, misma que se anexa a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día cuatro de los corrientes, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM** a fin de acreditar la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble consistente en Lote de Terreno número 2, de la Manzana 4 ubicado en la Colonia El Sauz, Municipio de Chihuahua, con una superficie de 2,360 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto A al B mide 22.70 metros y colinda con Calle Brasil, del punto B al C mide 81.10 metros y colinda con propiedad de Felipe Sosa Casas, del punto C al D, mide 36.30 metros y colinda con Calle Perú y del punto D al A mide 80.00 metros y colinda con propiedad de Carlos Madero Aguirre. Se señalan las

NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,

para que tenga verificativo la Testimonial que indica, en la inteligencia de que la oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora antes señalado en el local de este Juzgado y que si los testigos que comparezcan no fueren conocidos de la Juez ni del Secretario del Juzgado, deberá presentar dos personas que abonen a cada uno de los testigos; ello en los términos de la fracción IV del Artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con lo dispuesto por el ordinal 893 del mismo ordenamiento legal. Así mismo se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA**

MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,

para que tenga verificativo la Inspección Judicial del inmueble objeto de las presentes diligencias, a que se refiere la fracción V del citado artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles, con los testigos de identificación del mismo. Lo anterior, en la inteligencia de que el desahogo de dicha diligencia deberá de ser con apego a lo establecido en la fracción VI del multicitado ordenamiento legal, es decir, con la comparecencia y por tanto citación del **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** adscrito a este Tribunal, del **ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, así como de los colindantes del citado bien inmueble. **Notifíquese la radicación del presente expediente** por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal. **Igualmente notifíquese** la tramitación de las presentes Diligencias, al **ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, así como a las personas señaladas como colindantes a saber: **FELIPE SOSA CASAS**, colindante por los puntos B al C, con domicilio conocido en el poblado de El Sauz, Chihuahua; **CARLOS MADERO AGUIRRE**, colindante por el punto D al A, con

domicilio conocido en el poblado de El Sauz, Chihuahua; al Ayuntamiento de El Sauz, Chihuahua, colindante por los puntos A al B y C al D, con domicilio en Calle Juárez esquina con Calle Perú sin número en el poblado de El Sauz, Chihuahua. Dese vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la Adscripción respecto del presente trámite, a fin de que manifieste lo que a su representación social competa. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la calle J. Morón número 3803 de la Colonia Santa Rita de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a DAVID IVAN LEÓN MEDINA y/o JORGE ALBERTO LEÓN REZA. Y toda vez que los Licenciados FIDEL LEON PEREZ y/o LEON FELIPE LEÓN PALMA y/o MARCO CESAR LEÓN PALMA y/o VICTOR HUGO PRIETO MARQUEZ y/o DAVID ALEJANDRO LEÓN PALMA, cuentan con Cédulas Profesionales debidamente registradas en el Sistema Digitalizado de este Tribunal, se le tiene autorizándolos en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Túrñense los autos a la OFICINA CENTRAL DE ACTUARIOS Y NOTIFICADORES a fin de dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2915 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2015.

EL SECRETARIO
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JULIO ALONSO PACHECO WERMHER

3436-75-77-79

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1743/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE SOFIA MARTINEZ GARCIA, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el dieciocho de agosto del año en curso, presentado por el licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **casa en condominio ubicado en Calle Rincón de Asturias Norte número 520 Interior 11, Condominio Lisboa en esta Ciudad; con superficie de 72.8000 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 116, folio 126 del Libro 2749 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$276,909.13 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$184,606.09 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos por el perito tercero en discordia y el nombrado en rebeldía, que son los que mas se aproximan, sin pasar desapercibido el dictamen del diverso acreedor, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2015
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

SOFIA MARTINEZ GARCIA

3477-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1352/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VICTOR MACIAS OJEDA Y BERENICE SANCHEZ RODRIGUEZ.-

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito del Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$567,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

Bien Inmueble que se saca a remate:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Solar de los Laureles numero 2531-4, Lote 4, Manzana 7, del Fraccionamiento Villas Solares, Etapa III, de esta Ciudad, con superficie de 130.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 84 folio 88 del Libro 4239 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$378,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 7 de Septiembre del año 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



VICTOR MACIAS OJEDA

-0-

3463-75-77

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora MARIA ALEJANDRA MOLINA MADRID, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número 10,749 diez mil setecientos cuarenta y nueve, otorgada en esta ciudad, el día diez de septiembre del dos mil quince, a solicitud del señor JESÚS BORUNDA GARCÍA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA ALEJANDRA MOLINA MADRID, exhibiendo un acta con fecha de defunción del veintiocho de julio de dos mil quince. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a once de septiembre del dos mil quince.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

MARIA ALEJANDRA MOLINA MADRID

3467-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 12632 doce mil seiscientos treinta y dos del volumen 350 trescientos cincuenta, de fecha 9 nueve días del mes de septiembre de 2015 dos mil quince, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA MERCEDES OCHOA SANCHEZ, quien falleció en la Ciudad de Hidalgo de Parral, Chihuahua el día 19 diecinueve de mayo de 2015 dos mil quince. La radicación se hizo a solicitud de los señores JOSE LUIS BREMER OCHOA, JUAN MANUEL BREMER OCHOA, MARTIN ANTONIO BREMER OCHOA, MARIA DEL ROSARIO BREMER OCHOA, FRANCISCO JAVIER BREMER OCHOA, en su carácter de únicos y universales herederos. -----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 9 de septiembre de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES
NOTARIO PUBLICO NUM. SIETE
CHIHUAHUA, CHIH.

MARIA MERCEDES OCHOA SANCHEZ

-0-

3474-75-77

"EDICTO DE REMATE."

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1054/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANTONIO VEGA GARCÍA Y HILDA LETICIA HERNÁNDEZ PALACIOS DE VEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, el día uno de Septiembre del año en curso, a las once horas con cinco minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE TIHUANICO NUMERO 9211, LOTE 40 MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA, PRIMERA ETAPA, TERCERA SECCIÓN, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.5000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 44 FOLIO 44 DEL LIBRO 3700 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, FRENTE MIDE 7.0000 METROS CON CALLE TIHUANICO.- DEL 2 AL 3, DERECHO MIDE 17.5000 METROS CON LOTE 41.- DEL 3 AL 4, FONDO MIDE 7.0000 METROS CON LOTE 5.- DEL 4 AL 1, IZQUIERDO MIDE 17.5000 METROS CON LOTE 39.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$186.500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$279.750.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DE MANERA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIH.

ANTONIO VEGA GARCIA

3471-75-77

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. SILVIA CHAIDEZ MELERO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 09, DE LA MANZANA: 241, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 375.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	15.00 mts.	Lote 04
Al Sur:	15.00 mts.	Calle Amapolas
Al Este:	25.00 mts.	Lote 10
Al Oeste:	25.00 mts.	Lote 08

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 01 de Agosto del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 01 de Agosto del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

SILVIA CHAIDEZ MELERO

3219-73-75

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de los señores VALENTÍN NORIEGA ZUBIA y CARMEN RODRÍGUEZ ZUBIA, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **7,291 siete mil doscientos noventa y uno** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha siete de septiembre de dos mil quince, a solicitud de los señores **MA. DE LOURDES, PATRICIA, MARIA DE JESÚS, MARIA DEL CARMEN, VALENTÍN, VERONICA, LUIS y EMA** todos de apellidos **NORIEGA RODRÍGUEZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **VALENTÍN NORIEGA ZUBIA y CARMEN RODRÍGUEZ ZUBIA**, exhibiendo actas de defunción de fecha diecisiete de febrero de dos mil quince y diecisiete de octubre del dos mil respectivamente ambos en esta ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a nueve de septiembre del dos mil quince.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

VALENTIN NORIEGA ZUBIA

3470-75-77

-0-
EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 843/14 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE NUBIA ROCIO ZAMARRIPA SALAZAR SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- Por presentado el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con su escrito recibido el veinticuatro de agosto del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$393.000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$262.000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad ésta que corresponde a las dos terceras partes de la que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.

--- NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS"

El INMUEBLE se encuentra ubicado en: CALLE DESIERTO DE LIBIA SUR NUMERO 1522 LOTE 40 MANZANA 41 FRACCIONAMIENTO PARAJE DE ORIENTE ETAPA 4. CON UNA SUPERFICIE DE 120.5270 metros cuadrados

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 08 de Septiembre de 2015.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

STR



NUBIA ZAMARRIPA SALAZAR

3473-75-77

-0-

PARAMOUNT REAL ESTATE S.A. DE C.V.**Balance Final de Liquidación**

Al 15 de Septiembre de 2015

ACTIVO

Efectivo en Bancos

\$0.00

Suma del Activo

\$0.00

PASIVO**Suma del Pasivo**

\$0.00

CAPITAL CONTABLE

Capital Social

\$0.00

Suma Capital Contable

\$0.00

Chihuahua, Chih., Mexico a 15 de Septiembre de 2015

Liquidador

C.P. María del Rosario Mundo De León

PARAMOUNT REAL ESTATE S.A. DE C.V.

3476-75-77-81

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora JOSEFA LARES CASTRO, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 7,294 siete mil doscientos noventa y cuatro del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha siete de septiembre de dos mil quince, a solicitud del señor ESPIRIDION PRIETO LAREZ por sus propios derechos y en su carácter de mandatario de sus hermanos los señores MARTÍN y RAMONA ambos de apellidos PRIETO LARES, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JOSEFA LARES CASTRO, exhibiendo el acta de defunción de fecha treinta de enero del dos mil quince. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a once de septiembre del dos mil quince.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS****EL C. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**

JOSEFA LARES CASTRO

-0-

3468-75-77

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor REYES SAGARNAGA REYES, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 6,605 seis mil seiscientos cinco del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha quince de abril del dos mil quince, ante la Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, Suscrita a esta Notaria Publica Número Seis a solicitud de los señores ROSA MARIA, REYES JESÚS, MIGUEL ÁNGEL todos de apellidos SAGARNAGA NEVAREZ y las señoras ALICIA ZAGARNAGA NEVAREZ y ALICIA NEVAREZ ESPINOZA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor REYES SAGARNAGA REYES, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a once de septiembre del dos mil quince.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS****EL C. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**

REYES SAGARNAGA REYES

-0-

3469-75-77

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 765/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DANIEL CORRAL GUZMAN, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito del Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$255,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Honor No. 10255, Lote 2, Manzana 25, del Fraccionamiento Palmas del Sol, Etapa VI-A, de esta Ciudad, con superficie de 129.4700M2., y que obra inscrito bajo el numero 90 folio 94 del Libro 4658 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 3 de Septiembre del año 2015
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



DANIEL CORRAL GUZMAN

3465-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**C. LUIS LÓPEZ TORRES****PRESENTE.-**

En el expediente número 447/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER en contra de LUIS LÓPEZ TORRES, se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:-----

"----- RESUELVE:-----

----- PRIMERO.- Ha procedido la ACCIÓN HIPOTECARIA.----- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la demandada no se excepcionó.-----

----- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Crédito celebrado entre HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y el señor LUIS LÓPEZ TORRES el veintinueve de noviembre de dos mil cinco.-----

----- CUARTO.- Se condena al señor LUIS LÓPEZ TORRES a pagar a la parte actora la cantidad \$277,672.61 PESOS (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), equivalentes a 152.690696 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, importe que se comprende conceptos de capital adeudado, intereses vencidos no pagados, Pena por Mora generada no pagada y Seguros No Pagados; así mismo la parte demandada deberá cubrir a la parte actora los intereses moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo y los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente juicio; conceptos que serán computados en ejecución de sentencia.----- QUINTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.-----

----- SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por medio de Edictos la presente resolución en la forma en que lo establece el artículo 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia, publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de este lugar, así como un tanto en los tableros de este Juzgado.-----

----- NOTIFIQUESE -----

----- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, Secretario de Acuerdos Provisional, quien da fe de las actuaciones. DOY FE. RUBRICAS.-----"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.

-0-

LUIS LOPEZ TORRES

3461-75-77

"EDICTO DE NOTIFICACION"

JORGE ALFONSO CANO GARCIA,
APODERADO LEGAL DE JORGE ALFONSO,
ARTURO MANUEL, CARLOS FRANCISCO Y
LUIS ENRIQUE DE APELLIDOS CANO CHAVEZ,
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente EDICTO, se hace de su conocimiento, que en el expediente número **514/2014**, deducido del juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **CARLOS ANTONIO CASAS COMADURAN** en contra de **JESUS JOSE AMAYA MENDEZ Y JORGE ALFONSO, ARTURO MANUEL, CARLOS FRANCISCO Y LUIS ENRIQUE DE APELLIDOS CANO CHAVEZ**, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutive a la letra dice: -----

"- - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - - -"

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. -----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción, en tanto que **JESÚS JOSÉ AMAYA MÉNDEZ y MANUEL ARAUJO HERNÁNDEZ** se allanaron a la demanda y **JORGE ALFONSO CANO GARCÍA** por sus propios derechos y como apoderado de **JORGE ALFONSO, ARTURO MANUEL, CARLOS FRANCISCO y LUIS ENRIQUE** de apellidos **CANO CHÁVEZ**, se constituyeron en rebeldía. -----

TERCERO.- Se declara que **CARLOS ANTONIO CASAS CAMADURÁN**, se ha convertido en propietario por prescripción adquisitiva del inmueble identificado como huerta ubicada en Colonia Lázaro Cárdenas, con el número catorce de la manzana número cuatro, con superficie de 27, 503.14 (veintisiete mil quinientos tres metros cuadrados catorce centímetros) de terreno, la cual se encuentra ubicada en el Fraccionamiento Campestre tipo granja denominado "El Emporio Nogalero" en Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Rosales, Chihuahua, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al frente: 140.20 (ciento cuarenta metros cuadrados veinte centímetros) colindando con Avenida de los Cerezos. -----

Por la espalda: 228.56 (doscientos veintiocho metros cuadrados cincuenta y seis centímetros) con Ejido Meoqui. -----

Por su costado derecho: 200.14 (doscientos metros cuadrados catorce centímetros) con huerta 15. -----

Por su costado izquierdo: 119.48 (ciento diecinueve metros cuadrados cuarenta y ocho centímetros) con huerta 13. -----

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese Oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Abraham González, a fin de que proceda a cancelar la inscripción número inscripción **678**, a folios **141**, del libro número **266**, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial Abraham González, respecto al inmueble materia del presente juicio, así como para que inscriba en la Sección correspondiente la presente resolución, y que la misma sirva de título a la actora. -----

QUINTO.- No se hace condenación en costas, por no darse ninguno de los supuestos del artículo 145 del Código Adjetivo Civil. -----

SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, con fundamento en el artículo 119 inciso c) del Código Adjetivo Civil. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA** Juez Provisional del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA GEORGINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ** con quien actúa y da fe. **DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.** -----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1187/10**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el licenciado **ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o FEDERICO GRIJALVA PALOMINO y/o IVONNE JANELY VERA PICHARDO y/o LIZETH MARIBEL MOLINA MARTÍNEZ y/o NIDIA LIZETH GUTIÉRREZ FLORES y/o ROSA ELIDA MARTÍNEZ BERUMEN y/o VICENTE RIVERA OLIVAS**, apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **JESUS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado **JESÚS TORRES GARCÍA**, el día tres de Septiembre del año en curso, a las doce horas con cincuenta y tres minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en **CALLE VISTAS LOS HUMEROS NUMERO 1253 INTERIOR 12, LOTE 12, MANZANA 34, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 138.2110 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 107 FOLIO 110 DEL LIBRO 4756 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 23.2500 METROS CON LOTE 13.- DEL 2 AL 3, MIDE 6.0200 METROS CON DONACIÓN (ÁREA VERDE).- DEL 3 AL 4, MIDE 22.8200 METROS CON LOTE 11.- DEL 4 AL 1, MIDE 6.0000 METROS CON CALLE VISTAS LOS HUMEROS.-** Sirviendo como postura legal la cantidad de \$179,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI**, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JESUS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ

-0-

3462-75-77

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 469/13, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **EDUARDO CARBAJAL GONZALEZ Y SILVIA PEREZ BRAVO**, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito del Licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFIQUESE: -----

- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Fuente de Diana No. 3910, Lote 19, Manzana 5, del Fraccionamiento Jardines del Lago de esta Ciudad, con superficie de 126.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 61 folio 65 del Libro 5100 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$375,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

CD. Juárez, Chih., 7 de Septiembre del año 2015
LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



EDUARDO CARBAJAL GONZALEZ

-0-

3464-75-77

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 1075/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDGAR GUTIERREZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTSEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, recibido en este juzgado el día veinte de Agosto del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Portal de Arandanos numero 2549 del Fraccionamiento Portal del Roble III Etapa de esta ciudad, Lote 11 Manzana 41, con una superficie de 121.6820 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 103 a folio 103 del Libro 5215 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDGAR GUTIERREZ HERNANDEZ

-0-

3472-75-77

EDICTO DE NOTIFICACION

ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS
PRESENTE.-

En el expediente número 1514/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por PRISCILIANA GARCIA ROJO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

VISTA para resolver el expediente número 1514/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por PRISCILIANA GARCIA ROJO y; -----

En concordancia con lo anterior se resuelve: -----

PRIMERO.- Han procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.-----

SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia de ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS. -----

TERCERO.- Se ordena publicar edictos de la presente resolución, tres veces consecutivas, cada quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en tres de edición local; que deberán repetirse hasta que se declare la presunción de muerte del ausente en términos del artículo 680 del Código Civil.-----

NOTIFIQUESE; Lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, ante el Secretario Proyectista, Licenciado JAVIER ALBERTO TORRES PEREZ en funciones de Secretario de Acuerdos por ausencia temporal de éste, con fundamento en el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien da fe. DOY FE.-----

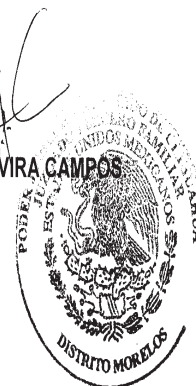
LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE MAYO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS



ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS

-0-

3119-70-75-80

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 33.67

Costo de la Suscripción anual \$2,031.21
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$1,015.61
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.67

Anexo que exceda de 96 páginas \$33.85

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$828.60

Media página \$414.30

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

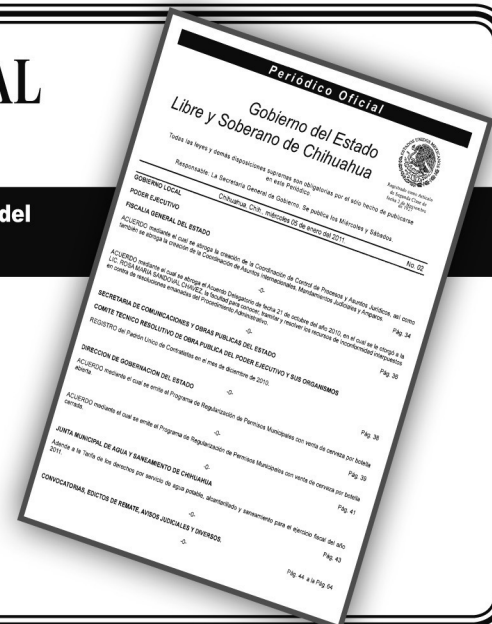
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx